CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

GESTION DOCUMENTAL - HOJA DE CONTROL PROCESO MINIMA CUANTÍA 050-2024

N. CONTRATO: S-PMC-732-2024 CONTRATISTA: CORPORACION NACIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL

Tipo documental
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CORNARE)
Estudios previos
Formato administración del riesgo (F-GJ-159)
Formato análisis del sector (F-GJ-160-1)
Anexos del proceso y cotizaciones
Certificado de estar inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones
Pliego SECOPII
Clausulas adicionales a la invitación pública SECOPII
Carta de presentación de la propuesta
Solicitud de limitación a Mipyme con sus respectivos anexos
Aviso de no limitación a Mipyme
Evaluación de propuestas
Carta de presentación de propuestas
Certificado de existencia y representación legal
Parafiscales
RUT
Cedula representante legal
Certificados Procuraduria
Certificados Contraloria
Certificado Antecedentes Judiciales
Certificado Medidas Correctivas
Acreditación de experiencia
Certificado deudores alimentarios morosos
Certificados de experiencia
Documentos de profesional que estará durante la ejecución del contrato
Acuerdo de voluntades entre el contratista y la Fundación donde se llevarán a cabo las actividades
Registro fotográfico del centro de conservación y preservación de tortugas
Certificado de existencia y representación legal del lugar donde se llevarán a cabo las actividades.
Formato propuesta económica
Contrato (Comunicación de aceptación y contrato del SECOPII)
Registro de compromiso Presupuestal (CORNARE)
Póliza
Aprobación de póliza
Póliza
Aprobación de póliza
Delegación de supervisión

Nombre Funcionario Gestión Documental: _____

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **745**

Fecha de Vencimiento 31/12/2024

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 16 oct. 2024

Objeto: REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (Podocnemis lewyana) EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE

Solicitante: Gestión de las Biodiversidad

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320102 - 2.003.2.10.02.009 - 4	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio**-Destinación Específica Sobretasa / participación ambiental - Corporacione	36.356.995,00
	TOTAL CERTIFICADO	36.356.995,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
P.E PRESUPUESTO

ISO	Código	Versión	Fecha

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

"REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (*Podocnemis lewyana*) EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE**"**

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: Ana María Ceballos Gómez	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** Oficina Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos.	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** Noviembre 2024	
Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo			
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio**	**x**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La especie *Podocnemis lewyana* conocida comúnmente con el nombre **Tortuga de Río**, es una especie endémica de Colombia, ocupa las cuencas Caribe y Magdalena-Cauca, encontrándose en los ríos Sinú, San Jorge, Cauca y Magdalena en la parte noroccidental de Colombia. Habita en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Santander, Sucre y Tolima.

Los individuos de *Podocnemis lewyana* son vistos principalmente a lo largo de las riberas de los ríos, aunque también ocupan caños, ciénagas y áreas inundadas conectadas a los ríos. Pueden observarse tomando el sol en las playas o barrancos a lo largo de las orillas o sobre árboles caídos. Los individuos más pequeños tienden a ocurrir en aguas más turbias o en llanuras inundadas.

La Tortuga del Rio Magdalena (Podocnemis lewyana), es la que mayor tamaño alcanza en esta región del país (hasta 50 cm de longitud recta del caparazón y 10,4 kg), razón por la cual ha sido consumida como alimento de manera ilegal por las comunidades ribereñas, tanto su carne como sus huevos, lo que ha propiciado que la disminución de sus poblaciones a tal punto que actualmente se encuentra catalogada por la UICN (Unión Internacional para la conservación de la Naturaleza)y la resolución 126 del 2024 como especie en Peligro Crítico (PC) de extinción.

Lo anterior, sumado al pisoteo de ganado, lo cual es otra causa importante de pérdida de nidadas en el Magdalena medio. Igualmente, es común encontrar nidos infestados con

A.Urán

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

hormigas, hemípteros, coleópteros, dípteros y hongos. Adicionalmente se ha registrado una gran variedad de depredadores naturales como por ejemplo la nutria, el zorro, la tayra y todos los felinos depredan naturalmente a las tortugas en su estado adulto. Y sumado a lo anterior, la evidencia sobre consumo humano por pesca intencional o incidental es masiva y extendida.

En el municipio de Puerto Triunfo, se han realizado algunas acciones tendientes a la recuperación y conservación de esta importante especie, de manera específica en el Corregimiento de Estación Cocorná, el cual ha sido pionero en la realización de proceso de conservación de esta especie, mediante actividades de manejo y liberación de tortugas a su hábitat natural el cual está conformado por ríos, caños, ciénagas y áreas inundadas conectadas a los ríos, esto es específicamente en el Rio Claro Cocorná Sur y los complejos de humedales asociados a este. Estos procesos han logrado consolidar un trabajo en pro de la recuperación de esta especie, mediante la participación comunitaria, la educación ambiental y la investigación.

El programa de conservación de la especie Tortuga de Rio ha sido acompañado por Cornare en el marco de su misionalidad, teniendo presente que se trata de una especie en vía de extinción que requiere medidas para su recuperación y conservación. Desde el año 2010, la Corporación y la comunidad del corregimiento Estación Cocorná del municipio de Puerto Triunfo, preocupados por la disminución de la población de Tortuga de Río (*Podocnemis Lewyana*), iniciaron acciones para generar conciencia en la población local, sobre la importancia de proteger esta especie que durante años fue utilizada para el consumo humano y así disminuir la presión a la que estaba sujeta. Es así como se inicia el proyecto de sensibilización ambiental y monitoreo de hembras anidantes, en el área que hace parte del río Claro- Cocorná Sur, y parte del Magdalena Medio, con una cobertura de más de 30 km.

Las acciones se han centrado en hacer seguimiento constante a las nidadas en los periodos de postura, aprovechando el conocimiento empírico de personas que antes cazaban los huevos. Los huevos que se encuentran vulnerables deben ser incubados de manera ex-situ, en un espacio cerrado, que permite el control de la temperatura, el cual es fundamental para determinar el sexo de las tortuguillas que eclosionan. De manera in-situ se protegen las nidadas demarcando las áreas naturales. Los neonatos que emergen de los huevos eclosionados deberán ser llevados a piscinas de paso durante cierto periodo de tiempo, para disminuir los indicies de mortalidad y posteriormente son liberados en su hábitat natural.

A.Urán

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Las tortuguillas que eclosionan de forma in situ deben ser trasladadas a piscinas de paso por un periodo promedio de un mes, para asegurar que estas tengan el vitelo sano y hayan adquirido las condiciones necesarias para sobrevivir en su hábitat natural. El agua de las piscinas debe tener una temperatura no inferior a 26°C ya que las tortugas son animales heterotermos.

La Corporación ha venido prestando su apoyo permanente en todo el proceso, por medio de asistencia técnica y actividades de educación y sensibilización ambiental a las comunidades, grupos organizados e instituciones de la región. De igual forma las acciones de liberación se realizan especialmente en el complejo de humedales del río Claro Cocorná Sur, estos eventos de liberación son aprovechados para hacer un homenaje a las tortugas, del cual participa la comunidad y las instituciones educativas, siendo un escenario de promoción para la conservación de la Tortuga Río.

Este proceso siempre ha estado articulado a la conservación de los humedales como ecosistema estratégico de la región y se ha convertido en un ejemplo de trabajo en la reproducción, manejo, y conservación de la especie de Tortuga de Río. Tanto así que desde el año 2010 a la fecha han sido liberadas aproximadamente 10.200 tortuguitas en ecosistemas naturales y en promedio 5.500 personas han recibido capacitación y participado en procesos educativos.

Sumado a lo anterior, en el Plan de Acción Institucional 2024-2027 de Cornare en la línea estratégica 2: Gestión Integral de los Recursos Naturales Renovables y la Biodiversidad, programa 4. Gestión Integral de la Biodiversidad, se establecen metas asociadas con Implementación de medidas de prevención, control, conservación y manejo en ejecución para 4 especies invasoras y 12 especies amenazadas.

Bajo este panorama, Cornare pretende continuar con la ejecución de acciones tendientes al manejo y la conservación de esta especie sobre la cuenca del río Claro Cocorná Sur, en el corregimiento de Estación Cocorná, mediante actividades de seguimiento a las posturas de los huevos de la tortuga, en las playas del río Claro Cocorná Sur, para garantizar su viabilidad, evitar que sean depredados o pisoteados por el ganado y poderlos transportar hasta sitios adecuados para la incubación y nacimiento de neonatos.

Adicionalmente, se contemplan acciones de educación y sensibilización asociadas con la liberación de las tortugas. En estas actividades se busca generar conocimiento en la comunidad local y visitantes sobre la importancia de la conservación de esta especie, de

A.Urán

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

manera tal que se tome conciencia y se reduzcan las amenazas que enfrenta, se reconoce que el trabajo por la conservación de esta especie debe ser continuo.

Para llevar a cabo todo lo anterior se hace necesario realizar un proceso de contratación mediante la modalidad de selección de mínima cuantía.

1.1. Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones bajo el código 77111507 y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en 2.3.1.1.7:

ESTRATEGIA ESTRATEGICA 2	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y LA BIODIVERSIDAD
PROGRAMA 3	GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD
PROYECTO 1	GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD
OBJETIVO 1	GESTIONAR DE FORMA ADECUADA LA BIODIVERSIDAD, EL RECURSO FORESTAL Y GENERAR ESTRATÉGICAS PARA LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILEGAL Y LA DEFORESTACIÓN
ACTIVIDAD 7	MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y MANEJO EN EJECUCIÓN PARA 12 ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA Y RECURSO HIDROBIOLÓGICO

1.2. Permisos, autorizaciones, licencias, diseños, entre otros:

NO APLICA

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para el análisis del sector relativo al objeto del contrato se ha diligenciado el formato **F-GJ-160**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CLASIFICACIÓN:

3.1.1. OBJETO: "REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (*Podocnemis lewyana*) EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE"

A.Urán

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere CORNARE se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
77111507	Servicios de protección de las especies en peligro de extinción

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

4. COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES

Mediante las Compras Públicas Sostenibles (CPS) las entidades del sector público satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas, de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios, no solo para la entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente.
De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las compras públicas sostenibles tienen como objetivo repercutir en las decisiones de compra de productores y consumidores de bienes y servicios sostenibles, logrando una satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, mediante la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida (la extracción de las materias primas, la ideación/ el diseño del bien, su manufactura, las actividades de transporte y almacenamiento, la comercialización, el uso y el posconsumo); aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y aspectos sociales que consideren estándares establecidos en sus procesos de producción y/o suministro.

Para el presente proceso contractual se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

El personal contratado durante la ejecución del contrato, debe contar con el pago de la seguridad social	Planilla de seguridad social
Potencial reciclable	Se entrega hidratación y refrigerio en los eventos de liberación de tortugas, los cuales, deben estar empacados en materiales reciclables o biodegradables

5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Ítem	UNSPSC (Código clasificador de bienes y servicios)	Actividad	Unidad	Cantidad
1	77111507	Realizar el seguimiento a las posturas de la tortuga de río en las playas del río claro Cocorná sur y recolección de huevos de tortuga (transporte fluvial).	Jornada	30
2	77111507	Realizar el cuidado, supervisión y seguimiento de los huevos recolectados y la atención, valoración y alimentación durante el tiempo de adaptación de los neonatos de tortuga en las piscinas de paso (**Anexo Actividades**)	Mes	7
3	80141902	Realización de repoblamientos con neonatos de tortuga de rio. Estas actividades incluyen: Transporte fluvial (dos canoas por cada jornada), a diferentes sitios de liberación humedal (Aurora 1 y Aurora 2) Humedal Buenos Aires, Humedal La Esmeralda (coordenadas anexas en documento) capacitación a las personas asistentes Alquiler de salvavidas Hidratación y refrigerio asistentes (promedio de 30 personas)	Jornada	3
4	81141601	Proveer alimentación (plantas de la región para enriquecer los hábitats, buchón de agua y hojas de biao) y demás insumos para	Global	7

A.Urán

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Ítem	UNSPSC (Código clasificador de bienes y servicios)	Actividad	Unidad	Cantidad
		el proceso de conservación de tortuga de rio. Anexo APU		

Detalle:
El lugar de ejecución del contrato es el Corregimiento de Estación Cocorná (municipio de Puerto Triunfo) y sus inmediaciones, asociadas a las márgenes del Río Claro Cocorná Sur, por ser este el único lugar de la jurisdicción con distribución natural de la especie.

Ítem 1: Esta actividad consiste en la logística y personal necesario para hacer el seguimiento a las posturas de los huevos de la tortuga *Podocnemis lewyana.*

Se debe tener en cuenta los tiempos de anidación correspondiente a noviembre, diciembre y enero.

La recolección de las nidadas de tortuga no son abiertas al público, estas jornadas deben realizarse por personal con experiencia en procesos de conservación de Tortuga de Rio (*Podocnemis lewyana*), ya que se requieren conocimientos específicos para identificar las huellas que dejan las tortugas cuando anidan, y el proceso de adecuado de marcación y recolección de los huevos, para esto se contará con un técnico en recursos naturales o áreas afines, con experiencia de mínimo dos años en el trabajo con esta especie (*Podocnemis lewyana*) y una persona de la comunidad con conocimiento empírico en el rastreo y recolección de nidadas..

Se requiere principalmente transporte fluvial para movilizar al técnico requerido para la ejecución de este proceso y persona de la comunidad con conocimiento empírico en el seguimiento del rastro de tortuga en proceso de desove, identificación de nidos y recolección de huevos de tortuga, (persona que será capacitada para fortalecer los conocimientos que ya posee por parte del técnico), dado que los lugares donde estas ponen los huevos corresponden a las playas asociadas a las márgenes del Río Claro Cocorná Sur y la forma de acceder a las playas es a través de transporte fluvial.

Una vez identificada la nidada se procede a realizar la recolección y transporte de los huevos con mucho cuidado colocándolos en la misma forma en que fueron encontrados,

A.Urán

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

para evitar la muerte del embrión; los huevos se disponen en canastas o recipientes plásticos amplios con arena proveniente de la misma playa para evitar la pérdida de agua, los huevos deben ser llevados hasta un sitio que cuente con la infraestructura adecuada para el manejo de los huevos y los neonatos.
Para una correcta incubación de los huevos es necesario contar con dos espacios cerrados, que permitan el control de la temperatura de los huevos, la cual debe ser de 34°C promedio para machos y 36°C promedio para hembras.

La recolección se realiza en todas las playas del Río Claro Cocorná Sur parte alta y baja, en la jurisdicción del municipio de Puerto Triunfo (aproximadamente 14 playas) se adjunta un plano con la localización de las posibles zonas.

La lancha debe tener capacidad mínima para transportar a dos personas, y debe contar con un conductor capacitado.

Para cada transporte fluvial, el personal debe contar con chaleco salvavidas y póliza de seguro extremo.

En los recorridos se hará seguimiento a la mayor cantidad posible de nidadas. Cabe anotar que se deben recolectar las que se encuentran en peligro inminente en las playas ya sea por inundación o pisoteo del ganado. Las que no estén en peligro se dejan en el sitio, pero se les hace seguimiento a través del marcaje y continuas visitas de revisión.

Ítem 2

El cuidado de las nidadas y los neonatos eclosionados requieren atención continua, es por lo anterior que esta actividad la debe realizar un técnico que se encargue de llevar a cabo la asistencia para el cuidado, supervisión y seguimiento de los huevos recolectados, controlando y garantizando las condiciones óptimas de manejo de los espacios de incubación, hasta el momento de la eclosión. De igual forma, el técnico se encargará de la atención, valoración y alimentación de las tortuguillas que eclosionan y deben ser trasladadas a piscinas de paso, donde permanecen máximo un mes para asegurar que estas tengan el vitelo sano y hayan adquirido las condiciones necesarias para sobrevivir en su hábitat natural.
Para asegurar el espacio idóneo para albergar todas las tortuguillas producto de la incubación exsitu de una temporada (aproximadamente 300 individuos) es necesario contar con una piscina de transición, con una temperatura promedio del agua 26°C ya que las tortugas son animales heterotermos, un área mínima de 3 x 3 mt y 40 cm de profundidad,

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

que tenga una plataforma que permita la entrada y salida de las tortugas a un área seca de mínimo 50 cm, y una barrera perimetral que impida el escape de las tortuguillas.

Así mismo, el cuidado permanente a las tortugas en estado juvenil y adulto que requieran periodos de recuperación.

Esta asistencia técnica debe ser prestada por un técnico en recursos naturales o áreas afines, con experiencia de mínimo dos años en el trabajo con esta especie (*Podocnemis lewyana*), para su reproducción y liberación. Deberá acreditar la experiencia e idoneidad presentando la hoja de vida con sus respectivos anexos de formación y certificados de experiencia. De igual forma, este técnico será el encargado de diligenciar los formatos entregados por Cornare, que garantizan una manejo adecuado de la información relacionada con el monitoreo de la especie.

Ítem 3. Uno de los procesos más importante hacia la conservación de esta especie, es garantizar que los huevos de las tortugas nazcan y se conviertan en neonatos para luego ser liberados al medio natural y que mantengan las poblaciones silvestres en buen estado, esto es lo que se busca con los repoblamientos o liberaciones. Adicionalmente generar sensibilización y educación en torno a la importancia de la conservación de esta especie para las comunidades locales y visitantes.

Para los eventos de repoblamiento se seleccionan las tortugas que son aptas para ser liberadas al medio natural y se llevaran a sitios cercanos a las playas donde fueron encontradas para ser liberadas al río.

Una vez se tenga las fechas de eclosión de las nidadas recolectadas se programarán las jornadas de liberación (3 eventos de repoblamientos), para lo cual, el técnico responsable del manejo de las tortuguillas realizará una convocatoria a actores locales para garantizar su participación, así como a Cornare y el municipio de Puerto Triunfo. (Por cada evento se convocará a un máximo de 30 personas).

Antes de iniciar la jornada de repoblamiento el técnico del contrato realizará una capacitación por medio de una charla de sensibilización y educación dirigida a los participantes de la jornada, en la cual se expondrá la importancia de las tortugas en los ecosistemas, la manera en que se debe realizar la liberación de las tortugas para evitar ponerlas en riesgo, las medidas de precaución que se deben tener durante el transporte fluvial, los impactos positivos que se generan sobre la especie y el ambiente con el repoblamiento de tortuga.

A.Urán

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Para la realización de las jornadas se utilizarán dos canoas con capacidad de 15 personas por canoa. Por seguridad cada persona deberá portar el respectivo chaleco salvavidas.

A cada asistente se le brindará una botella de agua de 1 litro y un almuerzo tipo fiambre que constará de: proteína: 120g cocido o a la plancha (res, pollo, cerdo, pescado u opción vegetariana). Harinas: 2 porciones variadas (100g c/u) arroz, espagueti o pastas, lentejas, garbanzos, frijoles. Legumbre o verdura: 1 porción de 100g para la ensalada, empacado en hoja de plátano o de biao. Bebida: jugo natural de 250 ml en envase de vidrio, porcelana o material reciclable.

El lugar de los repoblamientos se harán en 20 kilómetros del río Cocorná Sur, aclarando que las tortuguitas serán liberadas en las mismas playas donde fueron recolectados los huevos.

Esta actividad se realiza con actores locales, **el detalle técnico que incluyen las jornadas está en el APU adjunto a los estudios (Para definir los precios se tomaron valores de convenios anteriores)**.

Ítem 4: Esta actividad consiste en proveer la logística necesaria para la alimentación de las tortugas que se encuentran en proceso de adaptación en las piscinas de transición, y las que están en estado juvenil y adulto que requieren periodos de recuperación. Generalmente las tortugas de río se alimentan peces, alimento concentrado, hojas, y plantas de pequeño porte que se encuentran en las riberas del Río Claro Cocorná Sur.

Adicionalmente, para contribuir al adecuado manejo de los huevos y las tortugas se requieren elementos para la medición de condiciones ambientales (termo higrómetro) e insumos de desinfección y bioseguridad (guantes), para garantizar que los espacios cuenten con las condiciones de asepsia óptimos para los procesos de y recuperación de las especies de tortugas.

Actividad	Unidad	Cantidad
Suministro de alimento comercial para peces en etapa de levante con porcentaje de proteína mínima de 32% (suple los requerimientos nutricionales de la especie)	Bulto por 40 kg	7
Personal idóneo para la consecución de hojas y plantas para la alimentación de las tortugas	Personal	1
equipos de medición ambiental	unidad	2
Elementos de desinfección	global	1

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Guantes de látex	Caja x 100 und	14

El contrato a celebrar es de prestación de servicios a través de un proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.

6. PLAZO:

El contrato tiene un plazo de **siete (7) meses** contados a partir de la firma del mismo previa legalización.

6. VALOR Y FORMA DE PAGO:

6.1. VALOR: El presupuesto oficial es por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 36.356.995)**

6.2. FORMA DE PAGO

Cornare realizará los pagos al contratista mediante actas de avance de lo realmente ejecutado, previa, presentación de informe de actividades del contratista, certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción el objeto del contrato, copia del RUT y acreditación de haber realizado el pago a los sistemas de seguridad social y parafiscal
La Corporación efectuará el respectivo pago pago dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de los requisitos mencionados anteriormente.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

7.1. DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo con la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al contrato en tiempo y forma oportuna.

7.2. DEL CONTRATISTA

a) Atender las recomendaciones de CORNARE.
b) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
c) Realizar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del presente proceso.
d) Presentar informes de seguimiento para cada acta de avance, con los resultados y evidencias de ejecución de cada una de las actividades realizadas.

A.URÁN

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

e) El proponente deberá acreditar experiencia mínima de un (1) año en ejecución de actividades relacionada con el manejo y conservación de la especie tortuga de Rio (*Podocnemis lewyana*).
f) El proponente deberá presentar la hoja de vida del técnico en recursos naturales, que tenga la idoneidad y la experiencia requerida para el presente proceso, adjuntando los certificados de experiencia en el manejo y conservación de tortuga de rio (*Podocnemis lewyana*), en el que se acrediten como mínimo dos (2) años de experiencia laboral relacionada.
g) El proponente deberá presentar evidencias fotográficas de los espacios para la incubación ex situ de los huevos recolectados y la piscina de paso para los neonatos de tortuga, adicionalmente deberá certificar que cuenta con el bien inmueble que garantiza el cumplimiento de las actividades citadas en los estudios previos.
h) Diligenciar los formatos y documentos entregados por CORNARE (Formato de recolección de nidadas, formato de porcentaje de eclosión, supervivencia y liberación, libro de ingresos, acta de recepción de animales, historia individual).
i) Informar a CORNARE las fechas de los repoblamientos para el acompañamiento.
j) Realizar la convocatoria a las comunidades locales para realizar los repoblamientos para garantizar su participación.
k) Suministrarle a los participantes de las actividades de seguimiento de las posturas de la tortuga de río y de los repoblamientos el respectivo chaleco salvavidas.
l) Suministrarle a los participantes de las actividades de seguimiento de las posturas de la tortuga de río y de los repoblamientos la póliza de seguro extremo que tenga cubrimiento principalmente de:

- Asistencia médica por accidente
- Traslados médicos por accidente
- Compensación o invalidez por desmembración accidental en transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo
- Compensación por muerte accidental en transporte terrestre, fluvial. Marítimo y aéreo
- Compensación por muerte por ahogamiento
- Renta por hospitalización por accidente diaria, 5 días máximo

m) Suministrarle a los participantes de las actividades de seguimiento de las posturas de la tortuga de río y de los repoblamientos, el refrigerio.

8. SUPERVISOR:

La supervisión del contrato será delegada por el ordenador del gasto, quien contará con el jefe de oficina de Gestión de la Biodiversidad, A.P. y S.E como coordinador para ejercer la supervisión del contrato de mínima cuantía.

9. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

A.Urán

icontec ISO 9001 SC 1544-1 icontec ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Ley 1474 de 2011 artículo 94, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, artículo 30 y siguientes de la ley 2069 de 2020 y artículo 2 y siguientes del Decreto 1860 de 2021.

10. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Se realizó estudio de costos por parte de la oficina Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos, mediante cotizaciones presentadas y se fija el presupuesto oficial, promediando las cotizaciones recibidas, todo esto, para poder satisfacer las necesidades para contribuir a la conservación y manejo de las poblaciones de tortuga de rio (*Podocnemis lewyana*) en la jurisdicción de Cornare y la realización de este proceso contractual. (De acuerdo al anexo Estudios de Mercado).

ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**UN**	**CANT**	Cotizacion GLOBALSERVICIOS CONTRATISTAS S.A.S Valor Unitario	Cotización CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Unitario	**Valor promedio Unitario**	**Valor promedio Total**
1	Realizar el seguimiento a las posturas de la tortuga de río en las playas del Río Claro Cocorná Sur (transporte fluvial)	Jornada	30	$ 9.000.000	$ 8.532.000	$ 292.200	$ 8.766.000

A.Urán

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

2	Llevar a cabo la asistencia tecnica para la operación del centro de conservacion de turtuga de rio (Podocnemis lewyana), valoración y alimentación durante el tiempo de adaptación de los neonatos de tortuga en las piscinas de paso.	Mes	7	$ 17.710.000	$ 16.319.100	$ 2.430.650	$ 17.014.550
3	Realización de repoblamientos con neonatos de tortuga de rio	jornada	3	$ 6.000.000	$ 5.820.000	$ 1.970.000	$ 5.910.000
4	Proveer alimentación y demas insumos para el mantenimiento de los huevitos y tortugas que están en el centro de conservación	Mes	7	$ 4.900.000	$ 4.432.890	$ 666.635	$ 4.666.445
TOTAL				**37610000**	**35103990**	**5359485**	**$ 36356995**

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

CORNARE realizará los descuentos tributarios a que haya lugar teniendo en cuenta el tipo de contribuyente y el régimen tributario al que pertenezca.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El único criterio de selección de contratistas para el caso de mínima cuantía es el menor precio ofertado, el cual se verificará directamente de la Sección "Cuestionario" en la plataforma SecopII.

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado "Administración del riesgo en contratación" documento que hace parte integral de los presentes estudios previos

13. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO

EL VALOR DEL CONTRATO NO SUPERA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA CORPORACIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007. SIN EMBARGO, DE ACUERDO CON EL OBJETO DEL CONTRATO SE CONSIDERA NECESARIO SOLICITAR LA SIGUIENTE GARANTÍA.
De acuerdo con el análisis realizado en el formato FGJ-159 denominado "Administración del Riesgo en Contratación" se determinó que es necesario constituir las siguientes garantías:
De cumplimiento del contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total de éste y vigencia durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
De salarios y prestaciones sociales por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total de éste y vigencia durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
De responsabilidad civil extracontractual. Por un monto de 200 SMLV, un plazo de dos meses más, al de ejecución del contrato.

14. INDICAR SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

A.Urán

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

De conformidad con lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, está excepcionada la modalidad de selección de mínima cuantía.

DAVID ECHEVERRI LÓPEZ
Jefe de Oficina
Biodiversidad, A.P y S.E

ANA MARIA CEBALLOS GÓMEZ
Profesional Especializada Gestión de la
Gestión de la Biodiversidad, A.P y S.E

A.Urán

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (Podocnemis lewyana) EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE"				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima cuantía				
DEPENDENCIA	Oficina Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos.	**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**		$ 36.356.995	

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							**2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS**									**3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO**							**4. MONITOREAR LOS RIESGOS**			
							IMPACTO				VALORACIÓN DEL RIESGO						IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO							MONITOREO		
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede cocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	PROBABILIDAD	C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	Contratación	Operacionales	La no suscripción del contrato por parte del contratista	Que la corporación no satisfaga la necesidad del contrato	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	5	1	4,0	Contratista	Adelantar nuevo proceso de contratación	1	4	4	4,0	Retraso en la satisfacción de la necesidad	Dependencia que adelantó el proceso contractual	Inmediato	Inmediato	Mediante el seguimiento durante toda la etapa precontractual	Inmediato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento del contrato	Que no se cumpla con el objeto del contrato	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	5	1	4,0	CONTRATISTA	Vigilancia y seguimiento del supervisor al cumplimiento de cada una de las actividades del contrato y/o la exigencia de garantía de cumplimiento	1	4	4	4,0	Incumplimiento parcial o total del objeto contractual	Supervisor del contrato	Una vez se identifique el incumplimiento	Una vez se identifique el incumplimiento	Mediante la supervisón	Con la verificación del cumplimiento de actividades por parte del contratista
	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Realizar la entrega de productos en mal estado o prestar los servicios sin cumplir los requerimientos establecidos dentro de los estudios previos.	Entrega de productos en mal estado o averiados puede ser por la forma de transportarlos o prestación del servicio sin el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en los estudios previos	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Probable	1	1	3	2,5	contratista	Estar en constantes conversacion con el ganador del proceso para evitar contratiempos a la hora de la entrega de los insumos	1	3	3	2,5	Retraso en el cumplimiento del cronograma de entrega de los articulos.	Contratista	Una vez se identifique la situación	Una vez se identifique la situación	Realizando la supervisión permanente	Permanentemente
4	Específica	Externo	Ejecución	Sociales o politicos	La no consecución de algun producto con las especificaciones tecnicas requeridas	Retraso en el cumplimiento de la entrega de los insumos requeridos inicialmente y proyectadas para un tiempo determinado.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Posible	1	1	2	2,5	CONTRATISTA /Cornare	Realizar adecuadas socializaciones del proyecto del proyecto con los municipio donde se realizaran las respectivas entregas de insumos como fortalecimiento	1	3	3	2,5	Retraso en el cumplimiento del cronograma de entrega de insumos	Contratista	Inicio del contrato	Una vez se identifique la situación	Consulta de disponibilidad permanente de los elementos necesarios para la ejecución a satisfacción del contrato	Permanentemente
5	General	Interno	Contratación	Operacionales	No presentación de un oferente o contratista para la ejecución del proyecto	Que la corporación no satisfaga la necesidad del contrato	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	5	1	4,0	Cornare	Adelantar nuevo proceso de contratación con modificaciones en las exigencias	2	4	4	4,0	Retraso en la satisfacción de la necesidad	Dependencia que adelantó el proceso contractual	Inmediato	Inmediato	Seguimiento permanente	Inmediato

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (*Podocnemis lewyana*) EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE"		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA	FECHA DILIGENCIAMIENTO: octubre 2024	
DEPENDENCIA	Oficina Gestión de la Biodiversidad, A.P y S.E.	**VALOR INICIAL ESTIMADO:**	**$36.356.995**

PERSPECTIVA	**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**	
LEGAL	Ley 1474 de 2011 artículo 94, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, artículo 30 y siguientes de la ley 2069 de 2020 y artículo 2 y siguientes del Decreto 1860 de 2021.	
COMERCIAL	Descripción del bien o servicio a proveer	REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (*Podocnemis lewyana*) EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE, para lo cual se requiere realizar las siguientes actividades: **1.** Realizar el seguimiento a las posturas de la tortuga de río en las playas del río claro Cocorná sur (transporte fluvial) **2.** Técnico en recursos naturales o áreas afines que se encargue de llevar a cabo la asistencia para la atención, del centro de conservación de tortuga de rio (*Podocnemis lewyana*), valoración y alimentación durante el tiempo de adaptación de los neonatos de tortuga en las piscinas de paso. Y cuidado permanente a las tortugas en estado juvenil y adulto que se encuentran en recuperación y rehabilitación en el centro de conservación. **3.** Realización de repoblamientos con neonatos de tortuga de rio. **4.** Proveer alimentación y demás insumos para el mantenimiento de tortugas que están en el centro de conservación.
	Oferta del bien o servicio	Pueden ofertar el servicio ONG, asociaciones, organizaciones, empresas de diferente naturaleza, personas naturales cuyo enfoque principal sea el de proveer productos para la protección en actividades de manipulación de animales salvajes
	Demanda del bien o servicio	Entidades públicas o privadas que trabajen por la conservación de tortuga de río rio (*Podocnemis lewyana)*
	Localización geográfica de los proveedores	Empresas ubicadas en Colombia, preferiblemente en el municipio de Puerto Triunfo, Antioquia y jurisdicción Cornare
	Clasificación de la actividad	Según el clasificador de bienes y servicio de Naciones Unidas, los bienes que requiere Cornare se encuentran clasificados en:

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>CODIGO</th><th>ACTIVIDAD</th></tr>
<tr><td>77111507</td><td>Servicios de protección de las especies en peligro de extinción</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td></td><td>Formas de distribución, comercialización u oferta del bien o servicio.</td><td>Cotizaciones, páginas web.</td></tr>
<tr><td></td><td>Requisitos para la distribución, comercialización o prestación del servicio.</td><td>El servicio requerido es una actividad que está totalmente relacionada con las actividades que la Corporación realiza para proteger sus recursos naturales y en este caso la Fauna silvestre, por lo cual no se encuentra regulada bajo alguna norma o lineamiento. El único criterio de selección de contratistas para el caso de mínima cuantía es el menor precio ofertado, el cual se verificará de la propuesta económica.</td></tr>
<tr><td></td><td>Fijaciones de precio del bien o servicio</td><td>Oferta- Demanda
<table>
<tr><th></th><th>EMPRESA: GLOBAL SERVICIOS CONTRATISTAS S.A.S</th><th>EMPRESA: Corporación Ambiental para la Gestión Ambiental Acción Ambiente</th><th>PROMEDIO TOTAL DEL PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>Realizar el seguimiento a las posturas de la tortuga de río en las playas del río claro Cocorná sur (transporte fluvial)</td><td>$ 9.000.000</td><td>$ 8.532.000</td><td>$ 8.766.000</td></tr>
<tr><td>Realizar la atención, valoración y alimentación durante el tiempo de adaptación de los neonatos de tortuga en las piscinas de paso</td><td>$ 17.710.000</td><td>$ 16.319.100</td><td>$ 17.014.550</td></tr>
<tr><td>Realización de repoblamientos con neonatos de tortuga de rio.</td><td>$ 6.000.000</td><td>$ 5.820.000</td><td>$ 5.910.000</td></tr>
<tr><td>Proveer alimentación y demás insumos como (plantas de la región para enriquecer los hábitats, buchón de agua y hojas de biao) para el mantenimiento del centro de conservación,</td><td>$ 4.900.000</td><td>$ 4.432.890</td><td>$ 4.666.445</td></tr>
<tr><td>PROMEDIO TOTAL</td><td colspan="3">$ 36.356.995</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>TÉCNICA</td><td colspan="2">Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos.</td></tr>
</table>

ANA MARÍA CEBALLOS GÓMEZ

NOMBRE FUNCIONARIO RESPONSABLE

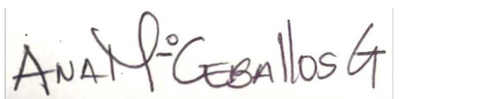

FIRMA

ALURÁN

ACTIVIDADES TÉCNICO EN RECURSOS NATURALES O ÁREAS AFINES

1. Realizar el seguimiento a las posturas de la tortuga de río en las playas del río claro Cocorná sur
2. Realizar la recolección de nidadas y cuidado de las mismas
3. Realizar la asistencia para el manejo de los huevos y las tortuguillas durante el tiempo de adaptación a las piscinas de transición y determinar momento óptimo de la liberación
4. Garantizar el cuidado permanente a las tortugas en estado juvenil y adulto que requieran periodos de recuperación
5. Organizar la logística para las actividades de seguimiento a las posturas y repoblamientos de tortuga de río
6. Convocar a las comunidades locales para participar en las jornadas de liberación de tortuguillas
7. Realizar capacitación y sensibilización en torno a la importancia de la conservación de la especie, dirigida a la comunidad, visitantes y participantes de las jornadas de repoblamientos con neonatos de tortuga de río
8. Se debe encargar de llenar listados de asistencia de las personas que asisten a las jornadas de repoblamiento y entregar evidencia de los refrigerios (calidad y cantidad).
9. Diligenciar el formato recolección de nidadas
10. Diligenciar el formato de porcentaje de eclosión y traslado a piscina de transición
11. Diligenciar el formato de supervivencia y liberación
12. Diligenciar el libro de ingresos
13. Diligenciar acta de recepción de animales e historia individual
14. Se debe encargar de supervisar la recolección de material vegetal de manera que haya una oferta permanente para la alimentación de las tortugas
15. Supervisar y garantizar la alimentación diaria de las tortugas conforme a los requerimientos.
16. Asegurar las condiciones necesarias para la incubación de los huevos (temperatura y marcación)
17. Informar al supervisor del contrato con mínimo 15 días de anterioridad la ejecución de actividades de monitoreo de nidadas y repoblamientos, para que estos brinden acompañamiento

Georreferenciación playas de anidación de la especie *Podocnemis lewyana* (tortuga del río Magdalena) localizadas en el corregimiento Estación Cocorná de nuestras tortugas.

Playa Florencia 1

Playa Normandía la Ceiba

Playa Cerro Tuza

Playa Los Uribios

Playa Florencia 2

Playa Normandía

Playa Bélgica

Playa Costa Rica

Playa Florencia 4

Playa Florencia 5

Playa Costa Rica 2

Playa La de Nosotros

Playa Culebra Águila

Playa Culebra 2

Playa Alto Bonito

Playa Culebra 3

Playa Alto Bonito 2 en Buenos Aires

Playa Bélgica

GLOBALSERVICIOS CONTRATISTAS
S.A.SNIT: 900548190-9

Puerto Triunfo, 10 de octubre de 2024

Señores
CORNARE
Santuario, Antioquia

Asunto: Cotización

Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Realizar el seguimiento a las posturas de la tortuga de río en las playas del río claro Cocorná sur (transporte fluvial)	Jornada	30	$300.000	**$9.000.000**
2	Técnico en recursos naturales o áreas afines, que se encargue de llevar a cabo la asistencia para la atención y manejo de los huevos y las tortugas de rio (Podocnemis lewyana) durante el tiempo de adaptación en las piscinas de paso. Así mismo, el cuidado permanente a las tortugas en estado juvenil y adulto que requieran periodos de recuperación. Será el encargado de diligenciar los formatos entregados por Cornare, que garantizan una manejo adecuado de la información relacionada con el monitoreo de la especie.	Mes	7	$2.530.000	**$17.710.000**
3	Realización de repoblamientos con neonatos de tortuga de rio	Jornada	3	$2.000.000	**$6.000.000**
4	Proveer alimentación y demas insumos para el mantenimiento de tortugas ex-situ	Mes	7	$700.000	**$4.900.000**
				Valor total	**$37.610.000**

Las actividades se realizarán de acuerdo con las especificaciones y recomendaciones de la empresa contratante.

Cordialmente,

JOSE EDILSON CARDENAS ÁLZATE
C.C. 71482055 de Puerto Triunfo

CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA GESTION AMBIENTAL

Accion Ambiental

Puerto Triunfo, 10 de octubre de 2024

Señores
CORNARE
Santuario, Antioquia

Asunto: cotización

Cordial saludo,

Se envía a continuación la cotización solicitada

Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Realizar el seguimiento a las posturas de la tortuga de río en las playas del río claro Cocorná sur (transporte fluvial)	Jornada	30	$284.400	**$8.532.000**
2	Técnico en recursos naturales o áreas afines, que se encargue de llevar a cabo la asistencia para la atención y manejo de los huevos y las tortugas de rio (Podocnemis lewyana) durante el tiempo de adaptación en las piscinas de paso. Así mismo, el cuidado permanente a las tortugas en estado juvenil y adulto que requieran periodos de recuperación. Será el encargado de diligenciar los formatos entregados por Cornare, que garantizan una manejo adecuado de la información relacionada con el monitoreo de la especie.	Mes	7	$2.331.300	**$16.319.100**
3	Realización de repoblamientos con neonatos de tortuga de rio	Jornada	3	$1.940.000	**$5.820.000**
4	Proveer alimentación y demás insumos para el mantenimiento de tortugas ex-situ	Mes	7	$633.270	**$4.432.890**
				Valor total	**$35.103.990**

Estas actividades se realizarán de acuerdo con las necesidades, especificaciones y recomendaciones de la empresa contratante.

Atentamente,

WILTHER DE JESÚS LÓPEZ GRIZALEZ
Representante legal

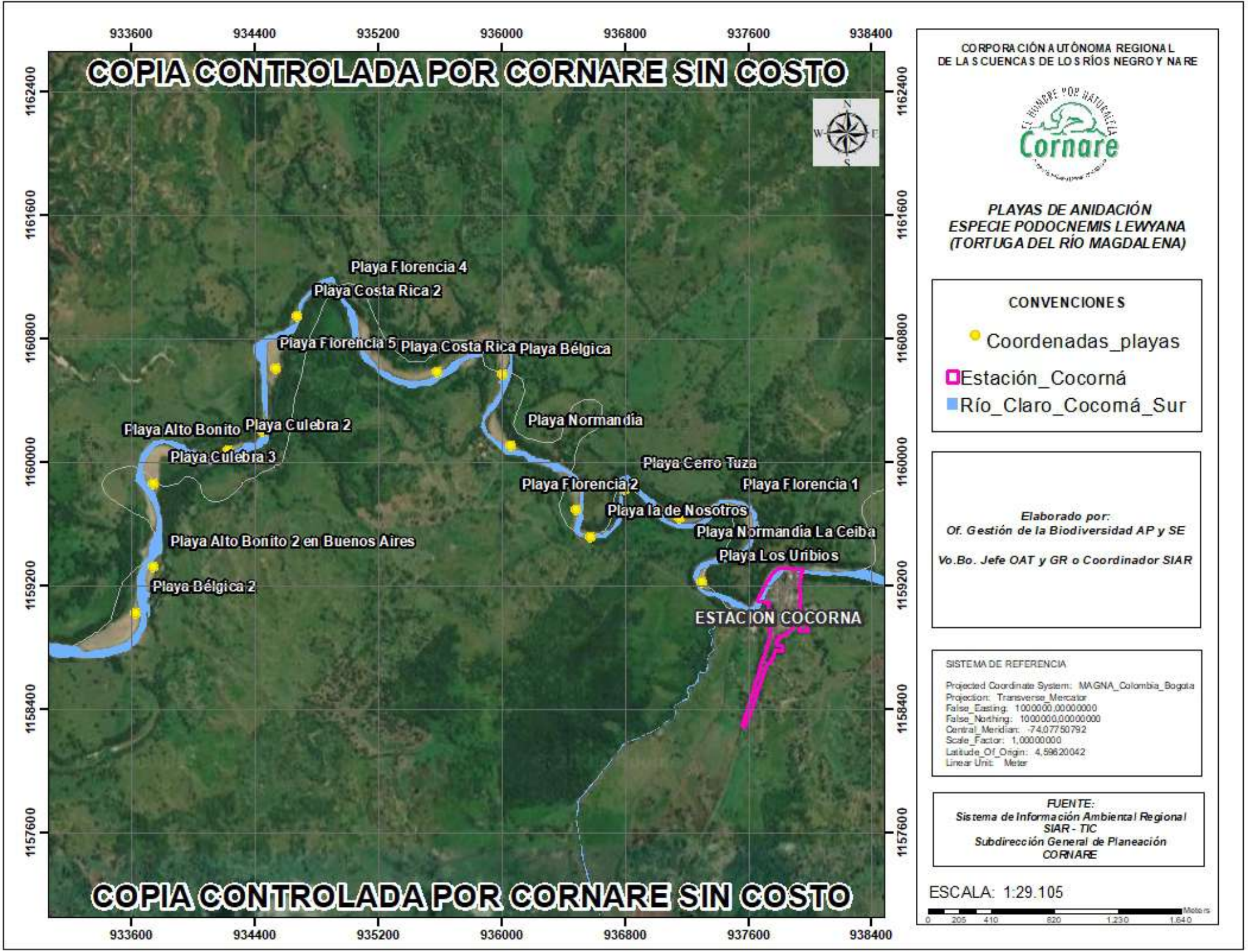
COPIA CONTROLADA POR CORNARE SIN COSTO
933600
934400
935200
936000
936800
937600
938400
1162400
1161600
1160800
1160000
1159200
1158400
1157600
Playa Florencia 4
Playa Costa Rica 2
Playa Florencia 5
Playa Costa Rica
Playa Bélgica
Playa Normandía
Playa Alto Bonito
Playa Culebra 2
Playa Culebra 3
Playa Cerro Tuza
Playa Florencia 2
Playa Florencia 1
Playa la de Nosotros
Playa Normandía La Ceiba
Playa Alto Bonito 2 en Buenos Aires
Playa Los Uribios
Playa Bélgica 2
ESTACION COCORNA
COPIA CONTROLADA POR CORNARE SIN COSTO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE
Cornare
PLAYAS DE ANIDACIÓN
ESPECIE PODOCNEMIS LEWYANA
(TORTUGA DEL RÍO MAGDALENA)
CONVENCIONES
Coordenadas_playas
Estación_Cocorná
Río_Claro_Cocomá_Sur
Elaborado por:
Of. Gestión de la Biodiversidad AP y SE
Vo.Bo. Jefe OAT y GR o Coordinador SIAR
SISTEMA DE REFERENCIA
Projected Coordinate System: MAGNA_Colombia_Bogota
Projection: Transverse_Mercator
False_Easting: 1000000,00000000
False_Northing: 1000000,00000000
Central_Meridian: -74,07750792
Scale_Factor: 1,00000000
Latitude_Of_Origin: 4,59620042
Linear Unit: Meter
FUENTE:
Sistema de Información Ambiental Regional
SIAR - TIC
Subdirección General de Planeación
CORNARE
ESCALA: 1:29.105
Meters
0
205
410
820
1.230
1.640

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Certificación No. 99

EL LÍDER DEL PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE – CORNARE, CERTIFICA

Que, con base en los datos suministrados por las diferentes dependencias de la Corporación se elaboró el Plan Anual de adquisiciones para la vigencia 2024, aprobado mediante Resolución RE-00082-2024, publicado en la Plataforma SECOP II el día 10 de enero de 2024 y, que posteriormente, de acuerdo a la solicitud radicada bajo el número **CI-01625-2024,** se realizó modificación y quedo registrado el siguiente proceso bajo la versión **No.77.**

CODIGO	ACTIVIDAD
77111507	Servicios de protección de las especies en peligro de extinción

Dada en el Santuario Antioquia, el día 08 de octubre de 2024, para adelantar el respectivo proceso de compra.

LUIS FELIPE PÉREZ ARBOLEDA

Profesional Especializado
Jefe de Almacén, Compras y Suministros

Diana A.

Información general

Información general

Número del proceso S-PMC-050-2024

Nombre REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (Podocnemis lewyana) EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE

Descripción REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (Podocnemis lewyana) EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE

Relacionar con otro proceso ☐ Sí ☑ No

ID técnico CO1.BDOS.7159298

Comprador:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO - NARE

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 77111507 - Servicios de protección de las especies en peligro de extinción

Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☑ Sí ☐ No

PAA 2024

Misión y visión: Misión: Trabajar por el desarrollo humano sostenible del Oriente Antioqueño, mediante actuaciones transparentes, eficaces, eficientes y efectivas, a través de la gestión de la información y el conocimiento, la administración integral de los bienes y servicios eco sistémicos, la educación ambiental, la planificación, gestión de riesgo, promoción de un desarrollo económico bajo en carbono y la gestión por proyectos dirigidos a la comunidad, de manera concertada, participativa y con soporte en una gestión integral, para el mejoramiento de la calidad de vida y el equilibrio ecológico de la Región. Visión: Al 2030 CORNARE será una corporación reconocida a nivel Regional, Nacional e Internacional por el liderazgo y su gestión socio ambiental en pro de la sostenibilidad con equidad e inclusión social. Líder en la promoción del desarrollo compatible con el clima y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Oriente Antioqueño.

Límite de contratación Mínima Cuantía: 36.400.000 COP

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
77111507	REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (P...	Mínima cuantía	Recursos propios	36.400.000 COP	GESTION DE LA BIODIVERSIDAD Ver

Información del contrato

Tipo Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato 7 Meses

Fecha de terminación del contrato -

Dirección de notificaciones

☑ Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo MINIMAS GESTION DE LA BIODIVERSIDAD / 9/12/2024 10:22 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Flujo de aprobación

Aprobar publicación del proceso	Aprobar modificaciones	Evaluación de las ofertas
Paso 1 - Con orden	**Paso 1 - Con orden**	**Paso 1 - Con orden**
* ordenador de gasto. MONICA VELASQUEZ SALAZAR	* ordenador de gasto. MONICA VELASQUEZ SALAZAR	* ordenador de gasto. MONICA VELASQUEZ SALAZAR
Adjudicación	**Enviar el contrato de la consulta**	**Aprobar el contrato de la consulta**
Paso 1 - Con orden	**Paso 1 - Con orden**	**Paso 1 - Con orden**
* ordenador de gasto. MONICA VELASQUEZ SALAZAR	* ordenador de gasto. MONICA VELASQUEZ SALAZAR	* ordenador de gasto. MONICA VELASQUEZ SALAZAR
Aprobar la modificación del contrato	**Aprobar garantía**	
Paso 1 - Con orden	**Paso 1 - Con orden**	

* ordenador de gasto.	MONICA VELASQUEZ SALAZAR	aprobar flujo de garantia	Oladier Ramirez Gomez

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

INFORMACIÓN

Id único CO1.REQ.7295550

Documentos Tipo

Documentos Tipo	☐ Sí ☑ No *	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No *	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☑ No *	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	9/12/2024 1:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	9/12/2024 1:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para recepción de observaciones	10/12/2024 1:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	10/12/2024 1:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones a la invitación	11/12/2024 1:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	11/12/2024 1:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	11/12/2024 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	12/12/2024 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	12/12/2024 3:01:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	12/12/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	28 días de tiempo transcurrido *(16/12/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	27 días de tiempo transcurrido *(17/12/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aceptación de ofertas	26 días de tiempo transcurrido *(18/12/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	-
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	-
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

MiPymes

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐Sí ☑No

Lotes

Definir lotes ☐Sí ☑No *

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No *

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No *

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No *

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	26 días de tiempo transcurrido *(18/12/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	18/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios (superior a 5% del valor del contrato)

☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	26 días de tiempo transcurrido *(18/12/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	18/07/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No *

☑No. de SMMLV 200

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☐Sí ☑No

Precios

Valor estimado 36.356.995,00 COP

Utilice la lista de precios ☐

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	36.356.995
Valor total		36.356.995

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	745	CDP	No se ha iniciado		36.356.995 COP	00-00-000000	-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? ☐Sí ☑No

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 PROPUESTA ECONÓMICA PARA REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (Podocnemis lewyana) EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	77111507	PROPUESTA ECONÓMICA PARA REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (Podocnemis lewyana) EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE, cumpliendo con las especificaciones técnicas del número 4 de los estudios previos	1,00	UN	36.356.995,00		

1.2 Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente. (Documento anexo) — Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente. (Documento anexo))

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente. (Documento anexo)'.

1.3 Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, expedido con no más de dos (2) meses antes del cierre del proceso de contratación. — Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, expedido con no más de dos (2) meses antes del cierre del proceso de contratación.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, expedido con no más de dos (2) meses antes del cierre del proceso de contratación.'.

1.4 Acta de constitución de consorcio o Unión Temporal. (en caso de que aplique) — Esta pregunta requiere anexar documentos (Acta de constitución de consorcio o Unión Temporal. (en caso de que aplique))

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Acta de constitución de consorcio o Unión Temporal. (en caso de que aplique)'.

1.5 Certificación de encontrarse al día en los sistemas de seguridad social y parafiscales firmada por el Representante Legal o el Revisor Fiscal y copia Tarjeta Profesional. — Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación de encontrarse al día en los sistemas de seguridad social y parafiscales firmada por el Representante Legal o el Revisor Fiscal y copia Tarjeta Profesional.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificación de encontrarse al día en los sistemas de seguridad social y parafiscales firmada por el Representante Legal o el Revisor Fiscal y copia Tarjeta Profesional.'.

1.6 Registro Único Tributario RUT — Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro Único Tributario RUT)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Registro Único Tributario RUT'.

1.7 Fotocopia de la cedula del Representante Legal o persona natural según el caso. — Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia de la cedula del Representante Legal o persona natural según el caso.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Fotocopia de la cedula del Representante Legal o persona natural según el caso.'.

1.8 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal. — Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal. '.

1.9 Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal. — Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de

antecedentes fiscales de la Contraloría General Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal. '.

1.10	Certificado de antecedentes de la Policía Nacional a nombre de la persona natural o representante legal según sea el caso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de antecedentes de la Policía Nacional a nombre de la persona natural o representante legal según sea el caso.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de antecedentes de la Policía Nacional a nombre de la persona natural o representante legal según sea el caso. '.

1.11	Certificado de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de la persona natural o representante legal según sea el caso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de la persona natural o representante legal según sea el caso.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de la persona natural o representante legal según sea el caso.'.

1.12	Certificación de experiencia de haber ejecutado contratos con objetos similares con entidades públicas o privadas. VERIFICAR EL NUMERAL 5 DE LAS CLAUSULAS ADICIONALES, EN EL CUAL SE EXPLICA EL REQUISITO DE EXPERIENCIA.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación de experiencia de haber ejecutado contratos con objetos similares con entidades públicas o privadas. VERIFICAR EL NUMERAL 5 DE LAS CLAUSULAS ADICIONALES, EN EL CUAL SE EXPLICA EL REQUISITO DE EXPERIENCIA.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificación de experiencia de haber ejecutado contratos con objetos similares con entidades públicas o privadas. VERIFICAR EL NUMERAL 5 DE LAS CLAUSULAS ADICIONALES, EN EL CUAL SE EXPLICA EL REQUISITO DE EXPERIENCIA.'.

1.13	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (persona natural), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (persona natural), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (persona natural), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.'.

1.14	El proponente deberá acreditar experiencia mínima de un (1) año en ejecución de actividades relacionada con el manejo y conservación de la especie tortuga de Rio (Podocnemis lewyana).	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá acreditar experiencia mínima de un (1) año en ejecución de actividades relacionada con el manejo y conservación de la especie tortuga de Rio (Podocnemis lewyana).)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá acreditar experiencia mínima de un (1) año en ejecución de actividades relacionada con el manejo y conservación de la especie tortuga de Rio (Podocnemis lewyana).'.

1.15	El proponente deberá presentar la hoja de vida del técnico en recursos naturales, que tenga la idoneidad y la experiencia requerida para el presente proceso, adjuntando los certificados de experiencia en el manejo y conservación de tortuga de rio (Podocnemis lewyana), en el que se acrediten como mínimo dos (2) años de experiencia laboral relacionada.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá presentar la hoja de vida del técnico en recursos naturales, que tenga la idoneidad y la experiencia requerida para el presente proceso, adjuntando los certificados de experiencia en el manejo y conservación de tortuga de rio (Podocnemis lewyana), en el que se acrediten como mínimo dos (2) años de experiencia laboral relacionada.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá presentar la hoja de vida del técnico en recursos naturales, que tenga la idoneidad y la experiencia requerida para el presente proceso, adjuntando los certificados de experiencia en el manejo y conservación de tortuga de rio (Podocnemis lewyana), en el que se acrediten como mínimo dos (2) años de experiencia laboral relacionada.'.

1.16	El proponente deberá presentar evidencias fotográficas de los espacios para la incubación ex situ de los huevos recolectados y la piscina de paso para los neonatos de tortuga, adicionalmente deberá certificar que cuenta con el bien inmueble que garantiza el cumplimiento de las actividades citadas en los estudios previos.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá presentar evidencias fotográficas de los espacios para la incubación ex situ de los huevos recolectados y la piscina de paso para los neonatos de tortuga, adicionalmente deberá certificar que cuenta con el bien inmueble que garantiza el cumplimiento de las actividades citadas en los estudios previos.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá presentar evidencias fotográficas de los espacios para la incubación ex situ de los huevos recolectados y la piscina de paso para los neonatos de tortuga, adicionalmente deberá certificar que cuenta con el bien inmueble que garantiza el cumplimiento de las actividades citadas en los estudios previos. '.

Evaluación

Modelo de evaluación

Definir un modelo de evaluación para el proceso ☑Sí ☐No

Tipo de modelo de evaluación Precio más bajo

Publicar modelo de evaluación ☐Sí ☑No

Configuración del modelo de evaluación

	Nombre	Lote	
☐	Criterios de evaluación		Editar / ver regla

Documentos del Proceso

Comentario

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción		
☐	OK PRECONTRACTUAL REPOBLAMIENTO TORTUGAS firmado.pdf	-	OK PRECONTRACTUAL REPOBLAMIENTO TORTUGAS firmado.pdf	Descargar	Detalle

☐	S-PMC-050-2024 CLAUSULAS ADICIONALES A LA INVITACION PUBLICA.pdf	-	S-PMC-050-2024 CLAUSULAS ADICIONALES A LA INVITACION PUBLICA.pdf	Descargar	Detalle
☐	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (4).pdf	-	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (4).pdf	Descargar	Detalle
☐	AVISO DE NO LIMITACIÓN MYPIME.pdf	-	AVISO DE NO LIMITACIÓN MYPIME.pdf	Descargar	Detalle

Documentos de la oferta

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

#	Documento	Contrato	Oferta
	Formato de Experiencia	☐	☐
	Certificaciones	☐	☐
	Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
	RUP	☐	☐
	RUT	☐	☐
	Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
	Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
	Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
	Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
	La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
	Actas de Asamblea	☐	☐
	Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
	Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
	Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
	Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
	Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
	Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
	Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
	Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
	Plan de amortización	☐	☐

Otros documentos requeridos para la presentación de la oferta ☐Sí ☑No

Proveedores

Sistema de clasificación UNSPSC: 77111507 - Servicios Medioambientales > Protección medioambiental > Servicios de seguridad ambiental > **Servicios de protección de las especies en peligro de extinción**

Buscar prov

Proveedor (6)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (2)	Respondidas (1)
Corporación Nacional para la Gestión Ambiental COLOMBIA | Puerto Triunfo Número de documento 900408049	Telefono: 3113625244 Fax: 3113625244 Correo electrónico: corporacion.nga@gmail.com	Wlther de Jesus Lopez Grizales de 11/12/2024 6:38:02 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Wlther de Jesus Lopez Grizales de 11/12/2024 8:37:21 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	
RONNY ALEJANDRO AMAYA	Telefono: 5514732	RONNY ALEJANDRO AMAYA GOMEZ de 9/12/2024	-	Sí	-

	GOMEZ COLOMBIA | Guarne Número de documento 15443091		10:51:23 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* RONNY ALEJANDRO AMAYA GOMEZ de 11/12/2024 11:44:59 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*			
	CORPORACION ACCION Y PROGRESO SOSTENIBLE COLOMBIA | Bucaramanga Número de documento 800039695	Telefono: 3156353402	SALVADOR DIAZ GARZON de 9/12/2024 6:39:16 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* SALVADOR DIAZ GARZON de 9/12/2024 6:39:19 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	No	-
	CGA SAS COLOMBIA | Bucaramanga Número de documento 900023598	Telefono: 6076711779 Fax: 6076748738 Correo electrónico: controlygestionambiental1@hotmail.com		-	-	-
	E&M DESACO LTDA COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900338878	Telefono: 7560016 Fax: 7560016 Correo electrónico: mariam10g@gmail.com		-	-	-
	PSL PROANÁLISIS S.A.S. BIC COLOMBIA | Bucaramanga Número de documento 800193010	Telefono: (7)6444625		-	-	-

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE CORNARE

DEPENDENCIA: GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, ÁREAS PROTEGIDAS Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS DE LA

INVITACIÓN PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA

CUANTÍA

OBJETO: "REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (*Podocnemis lewyana*) EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE"

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. S-PMC-050-2024

MUNICIPIO DE EL SANTUARIO

FECHA: DICIEMBRE 2024

SECCIÓN I -

INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR POR MEDIO DE LA CONVOCATORIA: La Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE-, está interesada en celebrar un contrato cuyo objeto es: **"REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (*Podocnemis lewyana*) EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE".**

Según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas, los bienes y/o servicios que requiere CORNARE se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
77111507	Servicios de protección de las especies en peligro de extinción

PLAZO: El contrato tiene un plazo de siete (7) meses, contados a partir de la firma del mismo, previa legalización.

CRONOGRAMA

El oferente deberá acogerse a los plazos establecidos en la Sección 2 "Configuración" de SECOP II, y adicionalmente deberá tener en cuenta el plazo para subsanar los requisitos habilitantes, solicitud que realizará la entidad a través de mensaje en la plataforma.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La Corporación, en caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales el proponente que haya presentado la menor oferta pretenda acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, solicitará aclarar, completar o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado conforme al procedimiento y cronograma establecido en la plataforma del Secop II, para lo cual realizará esta solicitud, aplicando las reglas de subsanabilidad en los Procesos de Contratación, así:

El término máximo para subsanar será el que corresponde al traslado del informe de evaluación. Si durante este lapso de tiempo dicho proponente no allega el o los requisitos habilitantes solicitados por la Corporación, la propuesta será rechazada, razón por la cual la Corporación procederá a verificar los requisitos habilitantes del siguiente proponente que haya presentado la oferta más económica, aplicando para este las mismas reglas de subsanabilidad antes mencionadas.

En este orden de ideas, se aclara que los requisitos habilitantes deberán ser acreditados en el término otorgado por la Corporación, motivo por el cual, se rechazarán las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo establecido para el efecto.

2. COMITÉ EVALUADOR: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad designará un comité evaluador, que para efectos de la presente modalidad de selección estará conformado por: David Echeverri Lopez, Jefe de Oficina de Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos y la Jefe de la Oficina Jurídica.

3. VALOR ESTIMADO, FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN

6.1. El presupuesto oficial es por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 36.356.995)** IVA incluido, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo a los documentos del proceso.

JUSTIFICACIÓN: El presupuesto oficial se estimó con base en análisis del sector y a la

disponibilidad presupuestal de la Corporación.

FORMA DE PAGO: Cornare realizará los pagos al contratista mediante actas de avance de lo realmente ejecutado, previa, presentación de informe de actividades del contratista, certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción el objeto del contrato, copia del RUT y acreditación de haber realizado el pago a los sistemas de seguridad social y parafiscal
La Corporación efectuará el respectivo pago pago dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de los requisitos mencionados anteriormente.

4. RAZONES Y CAUSAS QUE GENERAN EL RECHAZO DE PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA PRESENTE MODALIDAD DE SELECCION.

La presente modalidad de selección podrá ser declarada desierta, o serán rechazadas las propuestas de oferentes que:

- No estén habilitados para contratar con el Estado según se desprenda del cotejo o la ausencia de los documentos antes exigidos.
- No diligencien el valor de su oferta económica directamente en la Plataforma SECOPII, Sección “Cuestionario”.
- Cuando no se presente ningún proponente a la modalidad de selección.
- Cuando habiéndose limitado la convocatoria a Mipyme, el proponente singular o plural no cumpla con esta condición.

5. REQUISITOS HABILITANTES:

Además de los requisitos establecidos en la plataforma SECOP II, los proponentes deberán tener en cuenta los siguientes factores diferenciales en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, respecto a las Mipyme:

Requisito de experiencia:

1. En caso de no limitarse la convocatoria a Mipyme, los oferentes deberán presentar mínimo 2 certificaciones de experiencia en ejecución de objetos contractuales similares al del presente proceso de selección. En caso que el oferente sea Mipyme, su experiencia podrá ser acreditada con 1 certificaciones.
2. En caso de limitarse la convocatoria a Mipyme, los oferentes deberán presentar 1 certificación de experiencia en ejecución de objetos contractuales similares al del presente proceso de selección.

Tratándose de proponentes plurales, este criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

6. PROPUESTAS PARCIALES

CORNARE NO aceptará propuestas parciales.

7. INDISPONIBILIDAD EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II:

En caso de presentarse una indisponibilidad en la plataforma del Secop II, tanto la Entidad Estatal como el proponente deberán dar aplicación a lo establecido en el Protocolo de indisponibilidad del Secop II, el cual se encuentra publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Para efectos del presente proceso el único correo electrónico oficial es el siguiente: revisionesjuridica@cornare.gov.co

SECCIÓN II

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.1 Único Criterio de Evaluación – PRECIO –

Solo se verificará la propuesta del oferente cuyo valor sea el más favorable, el cual se tomará directamente del valor diligenciado por cada uno de los proponentes en la sección "Cuestionario" de la plataforma del Secop II.

La oferta económica se evaluará tomando el valor total de la propuesta con IVA incluido. En todo caso el proponente deberá verificar que el valor total final (valor neto más IVA) no supere el presupuesto oficial de la presente modalidad de selección.

El proponte deberá presentar su oferta tal como lo indique la entidad en la Plataforma Secop II, sección "Cuestionario".

PARA TENER EN CUENTA EN EL PRESENTE PROCESO:

En la Sección Cuestionario de la Plataforma SECOPII, se solicitará a los proponentes diligenciar el valor de su oferta económica.

NOTAS IMPORTANTES:

Tener en cuenta que los proponentes deben diligenciar todos los numerales de la propuesta económica, directamente en la Sección "Cuestionario" en la Plataforma SECOPII, tal y como lo indica la Corporación.

NOTA: En la sección de lista de precios la Entidad Estatal le indica cómo debe presentar su oferta económica **(valor total de la oferta)**. Revise con cuidado esta información.

No adjunte documentos repitiendo la información ya indicada en la lista de artículos del SECOP II...".
"…Cuando termine de diligenciar su oferta, verifique que ha ingresado correctamente toda la información solicitada por la Entidad Estatal…."
"…Finalmente, verifique el valor total, acepte las advertencias y complete el envío de la oferta haciendo clic en "Confirmar…".
Es de anotar que de acuerdo a respuesta a consulta realizada a Colombia Compra Eficiente, con radicado Nº 4201814000005227 del 19 de junio de 2018, en donde se establece que: "un documento adjunto a la oferta de forma distinta a lo previsto en los Documentos del Proceso y la Guía; o, con valores distintos a los indicados en los formularios de la lista de precios no será tenido en cuenta por la Entidad Estatal y debe rechazarla o no evaluarla según corresponda". La Corporación no podrá tener en cuenta en la evaluación documentos adjuntos adicionales presentados por los proponentes como "Propuesta Económica".

Durante toda la modalidad de selección, desde el momento de publicación del proceso en la plataforma SECOPII, se pone a disposición de los interesados la opción de enviar mensajes y observaciones, con el fin de resolver dudas en caso de presentarse, para evitar incurrir en errores al momento de enviar sus ofertas.

1.2 Criterios de Desempate:

De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, para el presente proceso los siguientes serán los factores de desempate y acreditación:

ORDEN CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACION	PRECISIONES PARA PERSONAS JURIDICAS Y PROPONENTE PLURAL
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales	Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones del artículo 2.2.1.1.1.3.1., en	

ORDEN CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACION	PRECISIONES PARA PERSONAS JURIDICAS Y PROPONENTE PLURAL
frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. Ahora en aquellos procesos en los cuales no aplique la asignación de puntaje, Cornare definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje. De acuerdo a lo anterior, y atendiendo a lo establecido en el Decreto 680 2021, en los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda. **Para acreditar el presente criterio:** La Corporación verificará que los bienes o servicios que se prestarán serán nacionales, teniendo en cuenta si el oferente es una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional. Lo anterior se verificará del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Mercantil (según corresponda). **Adicionalmente:** Para acreditar este criterio, los oferentes deberán presentar un certificado firmado por el Representante legal, en donde se comprometa a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.	
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en	Para acreditar la condición de la mujer cabeza de familia. La condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para	En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda,

ORDEN CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACION	PRECISIONES PARA PERSONAS JURIDICAS Y PROPONENTE PLURAL
la cual participe o participen mayoritariamente mujeres que cumplan con la condición antes establecida; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente mujeres que cumplan con dicha condición.	acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. La condición de la mujer víctima de violencia intrafamiliar: se acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.	presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, tal y como se solicitan para proponentes que no son plurales. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en este numeral.
	De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el **caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar**, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.	
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.	Dicha condición deber estar debidamente certificada por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.	Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
	El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.	
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean	Para acreditar este requisito, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no	En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los

ORDEN CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACION	PRECISIONES PARA PERSONAS JURIDICAS Y PROPONENTE PLURAL
beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.	integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
	En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.	
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	Para acreditar esta condición, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a	En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual

ORDEN CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACION	PRECISIONES PARA PERSONAS JURIDICAS Y PROPONENTE PLURAL
	aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
	-El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata este númeral, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. -Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.	
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación.	Para acreditar este criterio, deberá presentar copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.	En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los siguientes certificados: de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la

ORDEN CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACION	PRECISIONES PARA PERSONAS JURIDICAS Y PROPONENTE PLURAL
		persona en proceso de reintegración o reincorporación. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.
	Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.	
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que cumpla con las siguientes condiciones:		**a.** Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración (lo cual se acreditará de acuerdo a lo establecido en el numeral anterior); o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo

ORDEN CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACION	PRECISIONES PARA PERSONAS JURIDICAS Y PROPONENTE PLURAL
		previsto en los numerales anteriores. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. **b.** El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. **c.** En relación con el integrante del literal a, ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el literal a, lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales.		Se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones

ORDEN CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACION	PRECISIONES PARA PERSONAS JURIDICAS Y PROPONENTE PLURAL
		mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.		Se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo	Para acreditar este criterio, los oferentes deberán presentar:	**a.** Esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una

ORDEN CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACION	PRECISIONES PARA PERSONAS JURIDICAS Y PROPONENTE PLURAL
con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:	-Estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior -El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.	participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 de los presentes criterios. **b.** La MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. **c.** Ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES		Se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en este criterio.
12. Primera oferta presentada de acuerdo con el registro de la plataforma SECOP II.		

El proponente deberá aportar junto con la propuesta, los documentos adicionales

que acreditan las calidades que se aplicarán en los criterios de desempate. Estos documentos NO SON SUBSANABLES, por lo cual la presentación de la propuesta será la única oportunidad para allegar dicha información a la Entidad.

2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

La Entidad limitará la convocatoria del presente proceso a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Limitación territorial. El proceso de contratación podrá limitarse a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de Antioquia, para lo cual cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los siguientes documentos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación se observarán los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

De limitarse la convocatoria, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

3. Celebración Del Contrato

Según lo establece la ley 1474 de 2011, el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, a oferta y su aceptación constituyen el contrato.

SE ENTIENDEN INCLUIDAS DENTRO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y POR ENDE DENTRO DEL CONTRATO, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y CONDICIONES:

Caducidad administrativa: Son causales de caducidad, y LA CORPORACIÓN podrá declararla mediante acto administrativo debidamente motivado y previo el procedimiento legal, en caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, las contenidas en cuanto sean aplicables en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que lo contemplan. La declaración de la caducidad produce el hacer efectivas las multas y la cláusula penal pecuniaria.

Multas. CORNARE podrá imponer multas sucesivas y proporcionales de hasta un diez por ciento (10%) del valor del contrato, en caso de mora o incumplimiento.

Penal pecuniaria: CORNARE establece como pena por la caducidad o el incumplimiento de las obligaciones que en virtud del contrato adquiere EL CONTRATISTA, una suma equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, imputable como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que CORNARE llegare a sufrir.

Indemnidad. El Contratista se obliga a mantener indemne a CORNARE de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del contrato. El Contratista mantendrá indemne a CORNARE por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Caso fortuito y fuerza mayor. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cesión del contrato: Es prohibido al CONTRATISTA la cesión parcial o total de los derechos y obligaciones que contrae en virtud del contrato, sin la autorización previa y escrita de LA CORPORACION.

Cláusulas excepcionales: Hacen parte del contrato, las disposiciones sobre terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. CORNARE podrá hacer uso de dichas normas por las causales y en las oportunidades y formas allí establecidas.

Inhabilidades e incompatibilidades: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011 y demás normas que las contemplen.

Confidencialidad. EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de confidencialidad y competencia ética e integridad profesional. El Contratista también se compromete a no revelar directa o indirectamente a ninguna persona, ni durante la vigencia del contrato, ni después de su terminación, ninguna información que hubiera obtenido durante la ejecución del mismo y que no sea de dominio público, excepto con el permiso explícito y por escrito de Cornare.

Compromiso Gestión Sostenible. EL CONTRATISTA se compromete a: **1.** No emplear para la ejecución del contrato mano de obra de menores de edad en aquellas actividades en que la ley prohíbe. **2.** Respetar y defender los derechos humanos contenidos en la declaración Universal de los Derechos Humanos. **3.** Restringir el uso de materias primas tóxicas y peligrosas. **4.** Llevar a cabo Buenas Prácticas ambientales en el suministro de sus bienes y servicios que contribuyan a la protección del medio ambiente, reduciendo la huella ecológica.

Compromiso Anticorrupción. EL CONTRATISTA se compromete a: **1.** Apoyar la acción del Estado colombiano y de CORNARE para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. **2.** A no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de Cornare, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros. **3.** A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el contrato. **4.** A comunicar a sus empleados y asesores el contenido del Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte, y la de sus empleados o asesores. **5.** EL CONTRATISTA declara que los recursos con los cuales se ejecutará el contrato no provienen de ninguna actividad ilícita y aquellos

que eventualmente recibirá por la ejecución del mismo, no serán destinados a financiar ninguna actividad ilícita.

Propiedad Intelectual: Si con la ejecución del contrato se generan creaciones intelectuales, LAS PARTES serán titulares de los derechos morales. Sobre los derechos patrimoniales CORNARE será el único titular originario.

Protección de Datos Personales. Las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este contrato. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012, decreto 1377 de 2013, en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberán adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que acceden, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato.

Domicilio: Las partes convienen señalar como domicilio para todos los fines legales que se deriven del contrato, el Municipio de El Santuario – Antioquia.

Supervisión: La supervisión del contrato será delegada por el ordenador del gasto, quien contará con el jefe de oficina de Gestión de la Biodiversidad, A.P. y S.E como coordinador para ejercer la supervisión del contrato de mínima cuantía.

4. Obligaciones de las partes:

4.1. DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo con la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al contrato en tiempo y forma oportuna.

4.2. DEL CONTRATISTA

a) Atender las recomendaciones de CORNARE.
b) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
c) Realizar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del presente proceso.
d) Presentar informes de seguimiento para cada acta de avance, con los resultados y evidencias de ejecución de cada una de las actividades realizadas.
e) El proponente deberá acreditar experiencia mínima de un (1) año en ejecución de actividades relacionada con el manejo y conservación de la especie tortuga de Rio (*Podocnemis lewyana*).
f) El proponente deberá presentar la hoja de vida del técnico en recursos naturales, que tenga la idoneidad y la experiencia requerida para el presente proceso, adjuntando los certificados de experiencia en el manejo y conservación de tortuga de rio (*Podocnemis lewyana*), en el que se acrediten como mínimo dos (2) años de experiencia laboral relacionada.
g) El proponente deberá presentar evidencias fotográficas de los espacios para la incubación ex situ de los huevos recolectados y la piscina de paso para los neonatos de tortuga, adicionalmente deberá certificar que cuenta con el bien inmueble que garantiza el cumplimiento de las actividades citadas en los estudios previos.
h) Diligenciar los formatos y documentos entregados por CORNARE (Formato de recolección de nidadas, formato de porcentaje de eclosión, supervivencia y liberación, libro de ingresos, acta de recepción de animales, historia individual).
i) Informar a CORNARE las fechas de los repoblamientos para el acompañamiento.
j) Realizar la convocatoria a las comunidades locales para realizar los repoblamientos para garantizar su participación.

k) Suministrarle a los participantes de las actividades de seguimiento de las posturas de la tortuga de río y de los repoblamientos el respectivo chaleco salvavidas.

l) Suministrarle a los participantes de las actividades de seguimiento de las posturas de la tortuga de río y de los repoblamientos la póliza de seguro extremo que tenga cubrimiento principalmente de:

- Asistencia médica por accidente
- Traslados médicos por accidente
- Compensación o invalidez por desmembración accidental en transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo
- Compensación por muerte accidental en transporte terrestre, fluvial. Marítimo y aéreo
- Compensación por muerte por ahogamiento
- Renta por hospitalización por accidente diaria, 5 días máximo

m) Suministrarle a los participantes de las actividades de seguimiento de las posturas de la tortuga de río y de los repoblamientos, el refrigerio.

5. Veedurías Ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, en el presente proceso de selección.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha _____

Señores
LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO - NARE "CORNARE"
El Santuario

ASUNTO: MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NUMERO S-PMC-050-2024

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la modalidad de selección de mínima cuantía citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta, en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas y demás obligaciones señaladas en la invitación pública y en los documentos y estudios previos.

1. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente modalidad de selección.

2. Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

3. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____.

4. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

5. Que ninguna ENTIDAD o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

6. Que conocemos en su totalidad las condiciones establecidas en la invitación pública de la presente modalidad de selección y demás documentos que la conforman y aceptamos los requisitos y condiciones en ellos contenidos.

7. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas y por el término establecido en la invitación publica, previo perfeccionamiento del contrato

y expedición del registro presupuestal respectivo.

8. Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

9. Que Apoyamos la acción del Estado colombiano y de CORNARE para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

10. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

11. Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la presente modalidad de Contratación.

12. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre la presente modalidad de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

13. Que nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

14. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del compromiso anticorrupción.

15. Declaramos que los recursos con los cuales fue constituida la persona jurídica no provienen de ninguna actividad ilícita.

16. Declaramos que los recursos con los cuales se ejecutara el contrato no provienen de ninguna actividad ilícita y aquellos que eventualmente recibiremos por ejecución del contrato no serán destinados a financiar ninguna actividad ilícita.

17. Que nos comprometemos a no emplear para la ejecución del presente contrato mano de obra de menores de edad en aquellas actividades en que la ley prohíbe, y a respetar y defender los Derechos Humanos contenidos en la declaración Universal de los Derechos Humanos.

18. Que nos comprometemos a llevar a cabo Buenas Prácticas ambientales en el suministro de sus bienes y servicios que contribuyan a la protección del medio ambiente, reduciendo la huella ecológica y a restringir el uso de materias primas tóxicas y peligrosas.

19. Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST: El ejecutor, sus contratistas o subcontratistas deberán dar cumplimiento a las obligaciones laborales en materia de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a la normatividad vigente.

20. La entidad y el oferente asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de la oferta. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012, decreto 1377 de 2013, en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberán adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que acceden, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el proceso contractual.

21. Autorizo el tratamiento de los datos personales y datos sensibles que se generen a partir del presente proceso de contratación:

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "Cornare", Entidad pública, identificada con Nit 890985138-3, conforme a las facultades otorgadas en Ley 1581 de 2012 y las demás normas complementarías será el responsable del tratamiento y, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar, circular los datos personales suministrados con las siguientes finalidades:

1) Para los fines administrativos propios de la entidad.
2) Caracterizar ciudadanos y grupos de interés con el fin de adelantar estrategias de evaluación y mejoramiento en la prestación del servicio.
3) Realizar invitaciones a eventos y ofrecer nuevos servicios, así mismo enviarle información de intereses general de forma física o electrónica.
4) Recopilar información de contacto con el fin de invitarlo a eventos organizados por Cornare.
5) Dar tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y/o felicitaciones presentados a la entidad.
6) Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los servicios ofrecidos por Cornare.
7) Contactar al Titular a través de medios telefónicos para realizar encuestas, estudios y/o confirmación de datos personales necesarios para la ejecución de los trámites propios de la entidad.
8) Contactar al Titular a través de medios electrónicos – SMS o chat para el envío de

noticias relacionadas con campañas de mejoramiento en el servicio, publicidad, comunicaciones y notificaciones por parte de la entidad.
9) Contactar al Titular a través de correo electrónico para el envío de extractos, estados de cuenta o facturas en relación con las obligaciones adquiridas entre las partes o actividades realizadas.
10)Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por Cornare con el Titular de la Información, con relación al pago de salarios, prestaciones sociales y demás retribuciones consagradas de acuerdo con la vinculación de su personal, según lo disponga la ley.
11) Ofrecer programas de bienestar corporativo y planificar actividades, para el titular y sus beneficiarios (hijos, cónyuge, compañero permanente y otros parientes).
12) Los datos suministrados serán utilizados para la gestión contable, fiscal y administrativa.
13) Suministrar la información a terceros con los cuales Cornare tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.
14) Conocer y consultar la información del titular del dato que reposen en bases de datos de entidades públicas o privadas.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades:

1) Las fotografías, videograbaciones y audios serán utilizadas para la identificación de los titulares, campañas de la entidad, evidencia de actividades y eventos, carnetización, control y auditoria de diferentes actividades, actividades de prensa, publicación en redes sociales, campañas promocionales, publicidad y cumplimiento de obligaciones contractuales.
2) Las videograbaciones serán utilizadas con los fines de control, seguimiento, monitoreo, vigilancia, investigación, reporte de incidentes y garantizar la seguridad de bienes o personas en entornos públicos y privados.
3) Los datos sensibles relativos al origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político y la vida sexual serán utilizados para fines estadísticos, caracterización de grupos de interés y análisis, trabajo social, cobertura, planes de mejoramiento, inclusión, auditoria y verificación de asistentes.
4) Suministrar la información a terceros con los cuales La Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “Cornare” tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.

5) Los exámenes, resultados diagnósticos, pruebas de laboratorio y datos de la salud de los titulares serán utilizados con los fines pertinentes para el buen desempeño en las funciones de la Oficina de Gestión Humana, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, evaluar la situación de ingreso y egreso del personal, aptitud, prevención, control y seguimiento a la salud al interior de La Corporación.

Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanti cen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Derechos del titular:

Los derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes: 1) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. 2) Solicitar la actualización y re ctificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. 3) Solicitar prueba de la autorización otorgada. 4) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. 5) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información. 6) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos se podrán ejercer a través de los canales o medios dispuestos por “Cornare” para la atención al público: la línea de atención (57 4) 5201170, correo electrónico cliente@cornare.gov.co, oficinas y números telefónicos de atención al cliente a nivel regional(El Santuario, Rionegro, Guatapé, San Luis, Alejandría, Sonsón y CITES, Departamento de Antioquia) los cuales podrá consultar en la página web de la Corporación. Por todo lo anterior, otorgo mi consentimiento a La Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “Cornare” para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales dispuesta por la Entidad en la página web www.cornare.gov.co sección Protección de Datos y de forma física en las sedes de la Corporación. Dicha política se me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

22. Acepto la notificación a través de la plataforma SECOP II en los medios dispuestos para ello.

Atentamente:

Razón Social:
Nit:
Nombre representante legal:
C.C. No. Representante legal:
Dirección:
Teléfono:

Firma: _____

MANIFESTACION DE INTERES PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES

Guarne 9 de diciembre de 2024

Señores
CORNARE
MUNICIPIO DE EL SANTUARIO.

Número del proceso S-PMC-050-2024
Título REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (Podocnemis lewyana) EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE

.

El suscrito _RONNY ALEJANDRO AMAYA GOMEZ en calidad de Representación propia de acuerdo con la invitación pública del proceso en referencia, declaro que reúno la condición de Mipyme de conformidad con las exigencias legales y solicito limitar el proceso de la referencia a Mipymes asentadas en Los municipios del area de influencia de Cornare de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3; y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021

Mis datos personales y de contacto son:

Nombre del Interesado	RONNY ALEJANDRO AMAYA GOMEZ
No. del NIT	15.443.091 -6
Nombre Representante Legal	RONNY ALEJANDRO AMAYA GOMEZ
C. C. No.	15443091 De RIONEGRO
Dirección física de correo	CALLE 50 N 50 49 GUARNE ANTIOQUIA
Correo electrónico	ANTICUARIOGUARNE@GMAIL.COM
Telefax	3216368907.
Ciudad	GUARNE ANTIOQUIA.

1. Certificado de Constitución expedido por la Cámara de Comercio
2. Registro Único Tributario RUT
3. Certificación del Contador.

Atentamente

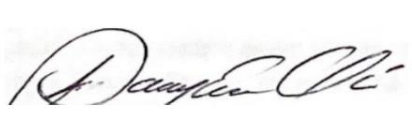

cC. 15443091
Calle 50 n 50 -49.

Doris Elena Ochoa Ochoa
C.C 43.468.480. TP. 104076-T

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14905465580

(415)7707212489984(8020) 000001490546558 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 5 4 4 3 0 9 1	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 4 4 3 0 9 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Rionegro 6 1 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AMAYA	GOMEZ	RONNY	ALEJANDRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Guarne 3 1 8

41. Dirección principal
CL 50 CR 50 49

42. Correo electrónico anticuarioguarne@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 6 6 7 4 4 4	3 2 1 6 3 6 8 9 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	2 0 1 1 0 2 0 8	8 1 2 1	2 0 1 1 0 2 0 8	8 2 3 0	7 8 3 0	4 1 4 1	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	2	4	8	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRILLON LOPERA RICARDO ADOLFO

985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905465580

(415)7707212489984(8020) **000001490546558 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 5 4 4 3 0 9 1	6	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 1 0 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 1 0 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	1 2 3 7 0 4	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 5 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 3 2 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14905465580

(415)7707212489984(8020) **000001490546558 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 5 4 4 3 0 9 1	6	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Catering para eventos 5 6 2 1	

162. Nombre del establecimiento: ANTICUARIO CAFE & RESTAURANTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Guarne 3 1 8	

165. Dirección: CL 50 50 49

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 2 3 7 0 5	2 0 1 9 1 0 0 1	
168. Teléfono: 3 2 1 6 3 6 8 9 0 7	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 01/12/2024 - 23:16:12
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mKwACs4pU7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : RONNY ALEJANDRO AMAYA GOMEZ
Identificación : CC. - 15443091
Nit : 15443091-6
Domicilio: Guarne, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 123704
Fecha de matrícula: 01 de octubre de 2019
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 50 50 49
Municipio : Guarne, Antioquia
Correo electrónico : anticuarioguarne@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3216368907
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VDA ALTOS DEL VALLE
Municipio : Santuario, Antioquia
Correo electrónico de notificación : anticuarioguarne@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3216368907
Teléfono notificación 3 : 3216368907

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4690
Actividad secundaria Código CIIU: N8121
Otras actividades Código CIIU: N8230 N7830

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Diseno de eventos a la medida, eventos empresariales, todos los servicios incluidos desde branding, diseno de espacios y suministros empresariales.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $259.159.685,00
Activo no corriente: $297.544.154,00
Activo total: $556.703.839,00
Pasivo corriente: $3.382.755,00
Pasivo no corriente: $18.380.582,00
Pasivo total: $21.763.337,00
Patrimonio neto: $534.940.502,00
Pasivo más patrimonio: $556.703.839,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1.318.735.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $1.197.482.000,00
Gastos operacionales: $39.160.969,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $5.370.283,00
Utilidad operacional: $76.721.748,00
Resultado del periodo: $81.839.952,00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ANTICUARIO CAFE & RESTAURANTE
Matrícula No.: 123705

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 01/12/2024 - 23:16:12
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mKwACs4pU7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 01 de octubre de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 50 50 49
Municipio: Guarne, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.318.735.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4690.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de guarne y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mKwACs4pU7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Camila Escobar V

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

MODELO No. 2. CERTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL PARA PERSONAS NATURALES.

CIUDAD Y FECHA: RIONEGRO, 02 de abril de 2024

EL SUSCRITO

AMAYA GOMEZ RONNY ALEJANDRO

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019, La siguiente información acredita el tamaño empresarial del proponente:

Valor de los ingresos por actividades ordinarias: $ 1.318.735.000
Fecha de corte de los ingresos (DD/MM/AAAA): 31/12/2023

Estos ingresos correspondieron al sector:

Manufacturero	
Servicios	X
Comercio	X

En consecuencia, el tamaño empresarial es:

Microempresa	X
Pequeña empresa	
Mediana empresa	
Gran empresa	

RONNY ALEJANDRO AMAYA GOMEZ

NOMBRE DEL PROPONENTE

DOC. IDENTIDAD No. 15443091

DORIS ELENA OCHOA OCHOA
Contadora Pública
Cedula: 43.468.480
TP N°: 104076 - T

El Santuario – Antioquia, 11 de diciembre de 2024

AVISO DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. S-PMC-050-2024

La Subdirectora Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – **Cornare**, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1860 de 2021, informa que:

1. El día 09 de diciembre de 2024 se publicó la Invitación No. **S-PMC-050-2024**, cuyo objeto lo constituye: **"REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (Podocnemis lewyana) EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE".**

2. El proceso de selección, tiene un valor estimado de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 36.356.995)**, el cual no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3. Dentro del cronograma se estableció el siguiente plazo para solicitar limitar la convocatoria a Mipymes: 10 de diciembre de 2024 hasta las 12:00 pm.

En el mencionado plazo, se presentó una solicitud de Mipyme para limitar la presente convocatoria, por parte de RONNY ALEJANDRO AMAYA GOMEZ.

4. De conformidad con lo establecido por el Decreto 1860 de 2021, se procedió a verificar los requisitos para solicitar la limitación de la convocatoria:

Nombre del solicitante	Aportó documento de existencia con vigencia máxima de 60 días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	Si es persona jurídica, el objeto social está relacionado con el objeto contractual	Solicitó limitación territorial	Acreditación de domicilio en el departamento o municipio
RONNY ALEJANDRO AMAYA GOMEZ	Si	Si	Si	Si

5. *De la verificación anterior, se evidencia que al solo recibirse una solicitud para limitar la presente convocatoria y atendiendo a los requisitos exigidos por el Decreto 1860 de 2021, se determina:*

PRIMERO: No limitar a Mipyme el presente proceso de selección de mínima cuantía No. **S-PMC-050-2024**, cuyo objeto lo constituye: **"REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (Podocnemis lewyana) EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE".**

SEGUNDO: Publicar el presente aviso en el SECOP II.

Proyectó: Abogada /Andrea Urán Madrigal

EVALUACIÓN PARA EL ANALISIS DE PROPUESTAS PARA LA MÍNIMA CUANTIA NO. S-PMC-050-2024, CUYO OBJETO ES " REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (Podocnemis lewyana) EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE"

PROPUESTAS PRESENTADAS:

PROPONENTE	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	**$35.000.000**

CORNARE procedió a verificar el valor de la única propuesta presentada, de acuerdo a las cláusulas adicionales anexas al proceso en la SECCIÓN II 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1.1 Único Criterio de Evaluación – PRECIO –, el cual para el presente proceso, fue presentado por el oferente **CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL,** identificado con NIT número 900.408.049-8, representado legalmente por **WILTHER DE JESÚS LÓPEZ GRIZALEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 71.482.077.

En este orden de ideas, se procederá a verificar los requisitos habilitantes del oferente antes mencionado en los siguientes términos:

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO	CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL
Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente.	Cumple
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, expedido con no más de dos (2) meses antes del cierre del proceso de contratación.	Cumple
Acta de constitución de consorcio o Unión Temporal. (en caso de que aplique)	No aplica
Certificación de encontrarse al día en los sistemas de seguridad social y parafiscales firmada por el Representante Legal o el Revisor Fiscal y copia Tarjeta Profesional.	Cumple
Registro Único Tributario RUT	Cumple
Fotocopia de la cedula del Representante Legal o persona natural según el caso	Cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal.	Cumple
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General Nación a nombre del proponente persona natural	Cumple

o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal	
Certificado de antecedentes de la Policía Nacional a nombre de la persona natural o representante legal según sea el caso.	Cumple
Certificado de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de la persona natural o representante legal según sea el caso.	Cumple
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (persona natural), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.	Cumple
Toda vez que la presente convocatoria no se limitó a Mipyme, los oferentes deberán presentar mínimo 2 certificaciones de experiencia en ejecución de objetos contractuales similares al del presente proceso de selección. En caso que el oferente sea Mipyme, su experiencia podrá ser acreditada con una certificación.	Cumple
El proponente deberá acreditar experiencia mínima de un (1) año en ejecución de actividades relacionada con el manejo y conservación de la especie tortuga de Rio (Podocnemis lewyana).	Cumple
El proponente deberá presentar la hoja de vida del técnico en recursos naturales, que tenga la idoneidad y la experiencia requerida para el presente proceso, adjuntando los certificados de experiencia en el manejo y conservación de tortuga de rio (Podocnemis lewyana), en el que se acrediten como mínimo dos (2) años de experiencia laboral relacionada.	Cumple
El proponente deberá presentar evidencias fotográficas de los espacios para la incubación ex situ de los huevos recolectados y la piscina de paso para los neonatos de tortuga, adicionalmente deberá certificar que cuenta con el bien inmueble que garantiza el cumplimiento de las actividades citadas en los estudios previos.	Cumple

Comité Evaluador:

DAVID ECHEVERRI LÓPEZ
Jefe de la Oficina de Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos

LUZ VERONICA PEREZ HENAO
Jefe Oficina Jurídica CORNARE

Proyecto: Abogada/ Andrea Urán M.

A.URÁN

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha Puerto Triunfo, 11 de diciembre de 2024

Señores
LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO - NARE "CORNARE"
El Santuario

ASUNTO: MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NUMERO S-PMC-050-2024

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de la Corporación Nacional para la Gestión Ambiental , de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la modalidad de selección de mínima cuantía citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta, en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas y demás obligaciones señaladas en la invitación pública y en los documentos y estudios previos.

1. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente modalidad de selección.

2. Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

3. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es Regimen Tributario Especial.

4. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

5. Que ninguna ENTIDAD o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

6. Que conocemos en su totalidad las condiciones establecidas en la invitación pública de la presente modalidad de selección y demás documentos que la conforman y aceptamos los requisitos y condiciones en ellos contenidos.

7. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas y por el término establecido en la invitación publica, previo perfeccionamiento del contrato

y expedición del registro presupuestal respectivo.

8. Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

9. Que Apoyamos la acción del Estado colombiano y de CORNARE para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

10. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

11. Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la presente modalidad de Contratación.

12. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre la presente modalidad de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

13. Que nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

14. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del compromiso anticorrupción.

15. Declaramos que los recursos con los cuales fue constituida la persona jurídica no provienen de ninguna actividad ilícita.

16. Declaramos que los recursos con los cuales se ejecutara el contrato no provienen de ninguna actividad ilícita y aquellos que eventualmente recibiremos por ejecución del contrato no serán destinados a financiar ninguna actividad ilícita.

17. Que nos comprometemos a no emplear para la ejecución del presente contrato mano de obra de menores de edad en aquellas actividades en que la ley prohíbe, y a respetar y defender los Derechos Humanos contenidos en la declaración Universal de los Derechos Humanos.

18. Que nos comprometemos a llevar a cabo Buenas Prácticas ambientales en el suministro de sus bienes y servicios que contribuyan a la protección del medio ambiente, reduciendo la huella ecológica y a restringir el uso de materias primas tóxicas y peligrosas.

19. Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST: El ejecutor, sus contratistas o subcontratistas deberán dar cumplimiento a las obligaciones laborales en materia de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a la normatividad vigente.

20. La entidad y el oferente asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de la oferta. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012, decreto 1377 de 2013, en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberán adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que acceden, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el proceso contractual.

21. Autorizo el tratamiento de los datos personales y datos sensibles que se generen a partir del presente proceso de contratación:

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "Cornare", Entidad pública, identificada con Nit 890985138-3, conforme a las facultades otorgadas en Ley 1581 de 2012 y las demás normas complementarías será el responsable del tratamiento y, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar, circular los datos personales suministrados con las siguientes finalidades:

1) Para los fines administrativos propios de la entidad.
2) Caracterizar ciudadanos y grupos de interés con el fin de adelantar estrategias de evaluación y mejoramiento en la prestación del servicio.
3) Realizar invitaciones a eventos y ofrecer nuevos servicios, así mismo enviarle información de intereses general de forma física o electrónica.
4) Recopilar información de contacto con el fin de invitarlo a eventos organizados por Cornare.
5) Dar tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y/o felicitaciones presentados a la entidad.
6) Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los servicios ofrecidos por Cornare.
7) Contactar al Titular a través de medios telefónicos para realizar encuestas, estudios y/o confirmación de datos personales necesarios para la ejecución de los trámites propios de la entidad.
8) Contactar al Titular a través de medios electrónicos – SMS o chat para el envío de

noticias relacionadas con campañas de mejoramiento en el servicio, publicidad, comunicaciones y notificaciones por parte de la entidad.
9) Contactar al Titular a través de correo electrónico para el envío de extractos, estados de cuenta o facturas en relación con las obligaciones adquiridas entre las partes o actividades realizadas.
10)Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por Cornare con el Titular de la Información, con relación al pago de salarios, prestaciones sociales y demás retribuciones consagradas de acuerdo con la vinculación de su personal, según lo disponga la ley.
11) Ofrecer programas de bienestar corporativo y planificar actividades, para el titular y sus beneficiarios (hijos, cónyuge, compañero permanente y otros parientes).
12) Los datos suministrados serán utilizados para la gestión contable, fiscal y administrativa.
13) Suministrar la información a terceros con los cuales Cornare tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.
14) Conocer y consultar la información del titular del dato que reposen en bases de datos de entidades públicas o privadas.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades:

1) Las fotografías, videograbaciones y audios serán utilizadas para la identificación de los titulares, campañas de la entidad, evidencia de actividades y eventos, carnetización, control y auditoria de diferentes actividades, actividades de prensa, publicación en redes sociales, campañas promocionales, publicidad y cumplimiento de obligaciones contractuales.
2) Las videograbaciones serán utilizadas con los fines de control, seguimiento, monitoreo, vigilancia, investigación, reporte de incidentes y garantizar la seguridad de bienes o personas en entornos públicos y privados.
3) Los datos sensibles relativos al origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político y la vida sexual serán utilizados para fines estadísticos, caracterización de grupos de interés y análisis, trabajo social, cobertura, planes de mejoramiento, inclusión, auditoria y verificación de asistentes.
4) Suministrar la información a terceros con los cuales La Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “Cornare” tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.

5) Los exámenes, resultados diagnósticos, pruebas de laboratorio y datos de la salud de los titulares serán utilizados con los fines pertinentes para el buen desempeño en las funciones de la Oficina de Gestión Humana, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, evaluar la situación de ingreso y egreso del personal, aptitud, prevención, control y seguimiento a la salud al interior de La Corporación.

Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanti cen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Derechos del titular:

Los derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes: 1) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. 2) Solicitar la actualización y re ctificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. 3) Solicitar prueba de la autorización otorgada. 4) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. 5) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información. 6) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos se podrán ejercer a través de los canales o medios dispuestos por “Cornare” para la atención al público: la línea de atención (57 4) 5201170, correo electrónico cliente@cornare.gov.co, oficinas y números telefónicos de atención al cliente a nivel regional(El Santuario, Rionegro, Guatapé, San Luis, Alejandría, Sonsón y CITES, Departamento de Antioquia) los cuales podrá consultar en la página web de la Corporación. Por todo lo anterior, otorgo mi consentimiento a La Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “Cornare” para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales dispuesta por la Entidad en la página web www.cornare.gov.co sección Protección de Datos y de forma física en las sedes de la Corporación. Dicha política se me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

22. Acepto la notificación a través de la plataforma SECOP II en los medios dispuestos para ello.

Atentamente:

Razón Social: CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL
Nit: 900408049-8
Nombre representante legal: WILTHER DE JESÚS LÓPEZ GRIZALEZ
C.C. No. Representante legal: 71.482.077
Dirección: CR 20 P 1 B CORR DORADAL
Teléfono: 3113625244
Firma: _____

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/12/2024 - 11:29:41
Recibo No. S000328145, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5v2mPx9kR6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION NACIONAL PARA LA GESTION AMBIENTAL
Sigla : ACCION AMBIENTAL
Nit : 900408049-8
Domicilio: Puerto Triunfo, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501286
Fecha de inscripción: 19 de enero de 2011
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 20 PISO 2B LA ESPERANZA INMUEBLE - Cgto doradal
Municipio : Puerto Triunfo, Antioquia
Correo electrónico : corporacion.nga@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113625244
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 20 PISO 2B LA ESPERANZA INMUEBLE - Cgto doradal
Municipio : Puerto Triunfo, Antioquia
Correo electrónico de notificación : corporacion.nga@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3113625244

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 04 de enero de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Puerto Triunfo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2011, con el No. 3304 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION NACIONAL PARA LA GESTION

AMBIENTAL, Sigla ACCION AMBIENTAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 04 de enero de 2061.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La corporacion nacional para la gestion ambiental, como lo expresa el decreto 2811 de 1974 o codigo nacional de los recursos naturales renovables y del medio ambiente y la ley 99 de 1993 tendra como objetivo principal la defensa, recuperacion y proteccion del medio ambiente, mediante el aprovechamiento, uso y manejo de los recursos naturales renovables y no renovables y del medio ambiente para el mejor desarrollo de la nacion y de la region. El logro de los objetivos de la corporacion nacional para la gestion ambiental, se cumplira a traves de las siguientes actividades. Realizar actividades de proyectos productivos tales como: Cultivos agricolas, semestrales, permanentes, forestales, pecuarios agrosilvopastoriles, produccion pesqiera y defensa o restauracion de los recursos naturales. Coordinar con las diferentes entidades, tanto públicas como privadas la eficiente aplicación de las normas y reglamentos sobre el manejo ambiental. Participar en la elaboracion y ejecucion de los planes de desarrollo, tanto municipal como regional, buscando que se incluyan en los mismos aspectos de manejo ambiental. Apoyar y fomentar las acciones de carácter deportivo, cultural, recreativo y artistico que propendan por una armonia entre el hombre y su habitat. Celebrar contratos y/o convenios con entidades publicas y privadas hasta por mil (1000) salarios minimos mensuales legales vigentes sobre cualquier actividad que involucre el medio ambiente y/o trabajo social. Cuando se requiera contratar por encima de este monto, debera ser autorizado por la asambea. Realizar interposicion de diferentes acciones populares de acuerdo a las necesidades que se presenten en el radio de accion de la corporacion nacional para la gestion ambiental. Incentivar la participacion ciudadana en la identificacion de todas aquellas acciones que atentan contra el medio ambiente y por ende, de la calidad de vida de los habitantes de la nacion o la region. Denunciar los delitos que contra el medio ambiente y los recursos naturales se cometan en el area de influencia. Velar por la utilizacion racional de los recursos naturales que posee el municipio y la region. Convocar a las audiencias públicas para estudiar y discutir los grandes proyectos de inversion pública y privada que intervienen el ecosistema nacional, regional y municipal. Adelantar jornadas en las cuales se desarrolan acciones para mejorar el medio ambiente como siembra de árboles, recoleccion de basuras, extincion de incendios, control de artes de pesca y otros que surjan de acuerdo con las condiciones

de la region. Promover la creacion de grupos permanentes de actividades ecologicas mediante un adecuado estimulo y reconocimiento de su labor. Coadyuvar en las acciones encaminadas a realizar el inventario de los recursos naturales renovables a nivel municipal como tierras, fauna, flora, agua y bosques. Proponer a la corporacion regional del medio ambiente o entidad correspondiente la alinderacion de reservas forestales y parques naturales. Conocer los estudios de impacto ambiental y propender por que se cumplan sus recomendaciones. Proporcionar el conocimiento de la fauna y la flora nativa local y regional y velar por su conservacion. Estimular la aprobacion de leyes, decretos, resoluciones, ordenanzas y acuerdos municipales encaminados a la promocion, recuperacion y conservacion de los recursos naturales. Gestionar ante los entes estatales y/o privados lo mismo que ante otras entidades naturales o juridicas, proyectos de beneficio y progreso para la comunidad. Participar y colaborar con las autoridades públicas, con las personas naturales, nacionales o extranjeras en la investigacion, planeacion, organización y ejecucion de actividades y obras de desarrollo para beneficio de la comunidad, potencializando la region sosteniblemente. Celebrar todo tipo de convenio, contratos o convenciones de cumplimiento del objeto y actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que legal o estatutariamente se deriven de la existencia y actividad de la corporacion. Elaborar proyectos ambientales, turisticos, de educacion, cultura, recreacion y socioeconomicos para gestionar los recursos a nivel local, departamental, regional, nacional e internacional y procurar su ejecucion hacia el bienestar de la region y su entorno. Promover la vinculacion activa de sus miembros y comunidad en general para originar los valores propios de la region en todos sus niveles. Promover instituciones educativas de educacion formal (primaria, secundaria, universitaria) o no formal, que realicen convenios de cooperacion de la corporacion, mediante los cuales se pueda desarrollar el objeto social. Igulamente la corporacion podra abrir cuentas bancarias, recibir y dar dineros en mutuos y negociar instrumentos de creditos tenga o no el carácter de instrumentos negociables.

Patrimonio: Estará constituido por: A. Los bienes muebles e inmuebles que se adquieran a cualquier título. B. Los recaudos por las actividades contempladas en el objeto social. C. Subsidios, donaciones o contribuciones de los asociados o terceros. D. Rentas de capital. E. Las cuotas sociales que establezca la Asamblea General que serán abonadas por los miembros. F. Por donaciones hechas a favor de la misma, legados, auxilios y transferencias de cualquier origen y naturaleza siempre y cuando sean lícitas conforme a las disposiciones legales vigentes en las materias, pueden ser nacionales o extranjeras que se otorguen a la corporación. G. Podrán organizarse todo tipo de actividades lícitas para recolectar fondos, incluyendo la peticion de subvenciones al estado o a otros organismos. H. Los excedentes y aprovechamiento que resultaren de cada actividad realizada. I. Los rendimientos que resulten de convenios con otras entidades ya sean públicas o privadas, naturales o jurídicas. J. Las reservas que resulten de los diferentes activos de la corporación. Parágrafo: El patrimonio de la corporación habida cuenta de su carácter de entidad sin animo de lucro debe destinarse exclusivamente a su sostenimiento y desarrollo sin que pueda hacersele

distribución del presupuesto o asignacion de los recursos a fines distintos de los contemplados en los objetivos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: El presidente de la junta directiva es el representante legal de la corporacion, tiene como funciones las siguientes: A. Dirigir el funcionamiento de la corporacion y administrar su patrimonio. B. Realizar operaciones y celebrar todo tipo de contratacion para cumplir los objetivos de la corporacion, sin limite de cuantia. C. Convocar y presidir las sesiones de junta directiva y de la asamblea general de acuerdo a los estatutos. D. Ordenar los gastos, pagos y firmar conjuntamente con el tesorero los cheques y retiros de cuentas de ahorros. E. Firmar las actas conjuntamente con la secretaria una vez aprobadas y velar que las decisiones alli tomadas se apliquen y se cumplan. F. Dar respuesta oportuna a interrogantes o inquietudes planteadas por la junta o la asamblea. G. Presentar en nombre de la junta directiva informe de gestiones y labores desarrolladas, estado y resultados de las mismas y los estados financieros. H. Representar judicial y extrajudicialmente a la corporacion y constituir los apoderados cuando haya lugar. I. Convocar a la junta directiva en forma extraordinaria par estudio y aprobacion de operaciones específicas y urgentes. J. Cumplir con las demas funciones que la junta directiva o asamblea general disponga. K. Abrir y manejar cuentas bancarias o depositos a nombre de la corporacion.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 22 de febrero de 2013 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2013 con el No. 3962 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	WILTER DE JESUS LOPEZ GRISALES	C.C. No. 71.482.077

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NOVERIS DEL SOCORRO ORTEGA ZAPATA	C.C. No. 43.668.781
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NORALDO DE JESUS GARZON	C.C. No. 71.481.733

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GINA ANGELICA GUZMAN ARBELAEZ	C.C. No. 1.036.224.106
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CHARLES LOPEZ ANGULO	C.C. No. 4.439.263
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	DIANA MARCELA CHAVARRO GONZALEZ	C.C. No. 24.652.236

Por Acta No. 1 del 04 de enero de 2011 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2011 con el No. 3304 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NOVERIS DEL SOCORRO ORTEGA ZAPATA	C.C. No. 43.668.781
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NORALDO DE JESUS GARZON	C.C. No. 71.481.733
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CHARLES LOPEZ ANGULO	C.C. No. 4.439.263
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	DIANA MARCELA CHAVARRO GONZALEZ	C.C. No. 24.652.236

Por Acta No. 2 del 27 de enero de 2012 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2012 con el No. 3583 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GINA ANGELICA GUZMAN ARBELAEZ	C.C. No. 1.036.224.106

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $241.903.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 11/12/2024 - 11:29:41
Recibo No. S000328145, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5v2mPx9kR6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Diana Carolina Bedoya Rivera
Secretaria

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA GESTION AMBIENTAL

Accion Ambiental

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Articulo 50 ley 789 de 2002

El suscrito **WILTHER DE JESÚS LÓPEZ GRIZALEZ**, en nombre y representación de la empresa **CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL**, identificado con c.c. 71.482.077 de Puerto Triunfo, Antioquia, manifiesto que en cumplimiento del artículo 50 de ley 789 de 2002 y bajo la gravedad de juramento declaro "que la empresa a la cual represento ha cancelado a la fecha la totalidad de los valores por concepto de aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, por lo tanto, se encuentra a PAZ Y SALVO".

Para constancia se firma a los 11 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

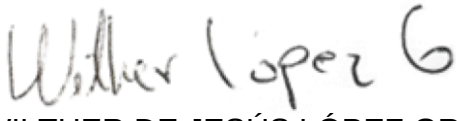

WILTHER DE JESÚS LÓPEZ GRIZALEZ
Representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14981665303

(415)7707212489984(8020) 000001498166530 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 0 8 0 4 9	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION NACIONAL PARA LA GESTION AMBIENTAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ACCION AMBIENTAL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Puerto Triunfo 5 9 1

41. Dirección principal
CR 20 P 1 B CORR DORADAL

42. Correo electrónico corporacion.nga@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 6 2 5 2 4 4	3 1 1 3 5 7 7 5 3 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 2 2 1 2 0 1	9 4 9 9	2 0 1 1 0 1 1 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 13 / 15 : 28: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ GRIZALEZ WILTHER DE JESUS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71482077

LOPEZ GRIZALEZ
APELLIDOS

WILTHER DE JESUS
NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1980
SAMANA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-FEB-2000 PUERTO TRIUNFO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

9004080498

¿ Cuanto es 6 + 2 ?

900

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona CORPORACION NACIONAL PARA LA GESTION AMBIENTAL identificado(a) con NIT Número 9004080498.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, diciembre 11, 2024 - Hora de consulta: 11:48:31

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, asi como las inhabilida impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Le para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor informació http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

Privacidad - Términos

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía - NUIP

Número Identificación:

71482077

¿ Cuanto es 9 - 2 ?

medellin

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) WILTHER DE JESUS LOPEZ GRIZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 71482077.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, diciembre 11, 2024 - Hora de consulta: 11:39:57

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, asi como las inhabilida impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Le para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor informació http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

Privacidad - Términos

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de diciembre de 2024, a las 11:36:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900408049
Código de Verificación	900408049241211113622

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de diciembre de 2024, a las 11:35:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71482077
Código de Verificación	71482077241211113541

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:52:16 AM horas del 11/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71482077**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ GRIZALEZ WILTHER DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/12/2024 11:50:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71482077 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106513965** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO No. 462-2021
CONTRATISTA: CORPORACION NACIONAL PARA LA GESTION AMBIENTAL – ACCION AMBIENTAL

SUPERVISOR: DAVID ECHEVERRI LOPEZ
COORDINADOR DE LA SUPERVISION: ALVARO LOPEZ GALVIS

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DE REPOBLAMIENTO Y TALLERES FORMATIVOS PARA ASOCIACIONES DE PESCADORES EN EL MARCO DEL CONVENIO 354r2020 SUSCRITO ENTRE CORNARE Y LA AUNAP""

VALOR INICIAL: $10.000.000
VALOR FINAL: $10.930.000
APORTE CORNARE: $10.930.000
FECHA DE INICIACIÓN: 11 de Septiembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 23 de Diciembre de 2021
LOCALIZACION: El Santuario.
PLAZO INICIAL: 4 meses
PLAZO FINAL: 3 meses y 12 días

La Dra Deisy Biviana Serna Guzmán, Subdirectora Administrativa y Financiera (E), el Dr Oladier Ramirez Gómez Secretario General, El Señor (a) David Echeverri López, supervisor por CORNARE, El Señor Alvaro Lopez Galvis, Coordinador de la supervisión y el Señor Wilther De Jesus Lopez Grizalez Rep. Legal Accion Ambiental, acordaron liquidar el contrato y/o convenio en mención.

ACTA / factura/cuenta de cobro	FECHA DEL ACTA / factura/cuenta de cobro	VALOR ACTA / factura/cuanta de cobro	APORTE CORNARE	VALOR TOTAL
ACTA DE AVANCE 1	23/09/2021	2.250.000	2.250.000	2.250.000
ACTA DE AVANCE 2	9/12/2021	8.680.000	8.680.000	8.680.000
TOTAL EJECUTADO	,	10.930.000	10.930.000	10.930.000
SALDO CONTRATO	0			
VALOR A LIBERAR OTROS	0			
VALOR A LIBERAR CORNARE	0			

PARÀGRAFO: El objeto y las obligaciones establecidas en el convenio y/o contrato en mención fue recibido a satisfacción por parte de la CORPORACIÓN, por lo tanto, las partes declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas.

Dada en El Municipio de El Santuario, a los 20 ABR 2022

DEISY BIVIANA SERNA GUZMÁN
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

WILTHER DE JESUS LOPEZ G.
Rep Legal Acción Ambiental

DAVID ECHEVERRI LOPEZ
Supervisor

ALVARO LOPEZ GALVIS
Coordinador de la Supervisión

OLADIER RAMIREZ GOMEZ
Vo.Bo. Secretario General

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO Y/O CONVENIO No. 451-2021
CONTRATISTA: CORPORACION NACIONAL PARA LA GESTION AMBIENTAL "ACCION AMBIENTAL"
SUPERVISOR: DAVID ECHEVERRI LOPEZ
COORDINADOR DE LA SUPERVISION: ALVARO LOPEZ GALVIS

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL Y FORMATIVA CON LAS COMUNIDADES QUE HACEN PARTE DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS. METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO"

.

VALOR INICIAL: $11.760.000
VALOR FINAL: $17.640.000
FECHA DE INICIACIÓN: 02 de septiembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre 2021
LOCALIZACION: El Santuario.
PLAZO INICIAL: 4 meses
PLAZO FINAL: 3 meses y 29 días

La Señora **Deisy Biviana Serna Guzman**, Subdirectora Administrativa y Financiera (E), el Dr **Oladier Ramirez Gómez** Secretario General, El Señor **David Echeverri López**, supervisor por CORNARE, El Señor **Alvaro López Galvis**, Coordinador de la supervisión y el Señor **Wilther de Jesus Lopez Grizalez,** Representante Legal de Acción Ambiental, acordaron liquidar el contrato en mención.

FACTURA	FECHA	VALOR	APORTE CORNARE	VALOR TOTAL
FACTURA FEAA-11	23/09/2021	7.656.000	7.656.000	7.656.000
FACTURA FEAA-13	09/12/2021	9.984.000	9.984.000	9.984.000
TOTAL EJECUTADO	,	17.640.000	17.640.000	17.640.000
SALDO CONTRATO	0			
VALOR A LIBERAR OTROS	0			
VALOR A LIBERAR CORNARE	0			

PARÀGRAFO: El objeto y las obligaciones establecidas en el contrato en mención fue recibido a satisfacción por parte de la CORPORACIÓN, por lo tanto las partes declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas.

Dada en El Municipio de El Santuario, a los 20 ABR 2022

DEISY BIVIANA SERNA GUZMAN
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

WILTHER DE JESUS LOPEZ G.
Rep Legal Acción Ambiental

DAVID ECHEVERRI LOPEZ
Supervisor

ALVARO LOPEZ GALVIS
Coordinador de la Supervisión

OLADIER RAMIREZ GOMEZ
Vo.Bo. Secretario General

ACTA DE INICIACION

CONTRATO No.	517-2021
CONTRATISTA:	Corporación Nacional para la Gestión Ambiental
SUPERVISOR:	David Echeverri López
COORD. LA SUPERVISION:	Álvaro López Galvis
OBJETO:	"REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (*Podocnemis lewyana*) EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE"
VALOR TOTAL:	$ 23.814.750
APORTE CORNARE:	$ 23.814.750
FECHA DE INICIACIÓN:	2 de noviembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	2 de junio de 2022
LOCALIZACION:	Municipio de Puerto Triunfo
PLAZO:	Siete (7) meses

La Dra. **LUZ FABIOLA MARIN CASTAÑO**, Subdirectora Administrativa y Financiera, el **Dr. OLADIER RAMIREZ GOMEZ** Secretario General, El Señor **DAVID ECHEVERRI LÓPEZ**, supervisor por **Cornare**, el Señor **ÁLVARO LÓPEZ GALVIS** coordinador de la supervisión y el Señor **WHILTER LÓPEZ GRIZALEZ** como contratista, acordaron iniciar el contrato en mención.

LUZ FABIOLA MARIN CASTAÑO
Subdirectora Administrativa y Financiera

WHILTER LÓPEZ GRIZALEZ
Contratista

DAVID ECHEVERRI LÓPEZ
Supervisor

OLADIER RAMIREZ GOMEZ
Vo.Bo. Secretario General

ÁLVARO LÓPEZ GALVIS
Coordinador de la supervisión

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO No. 435-2020

CONTRATISTA: CORPORACION NACIONAL PARA LA GESTION AMBIENTAL.

SUPERVISOR: DAVID ECHEVERRI LOPEZ

COORDINADOR DE LA SUPERVISION: ALVARO LOPEZ GALVIS

OBJETO: "CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RÍO *(Podocnemis lewyana)* EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE."

VALOR INICIAL: $21.752.440
VALOR FINAL: $24.869.620
APORTE CORNARE: $24.869.620

FECHA DE INICIACIÓN: 13 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 13 DE AGOSTO DE 2021

LOCALIZACION: MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO.

PLAZO INICIAL: **8** MESES
PLAZO FINAL: **9** MESES

La Dra. **LUZ FABIOLA MARIN CASTAÑO**, Subdirectora Administrativa y Financiera, el Dr **OLADIER RAMIREZ GÓMEZ** Secretario General, el Señor **DAVID ECHEVERRI LÓPEZ**, supervisor por CORNARE, el Señor **ALVARO LOPEZ GALVIS**, Coordinador de la supervisión y la Señora **WILTHER DE JESUS LOPEZ GRISALES**, Rep. de Acción Ambiental, acordaron liquidar el contrato en mención.

ACTA N°	FECHA DEL ACTA	VALOR ACTA /	APORTE CORNARE		VALOR TOTAL
Acta de avance 1	9/12/2020	3.638.430	3.638.430		3.638.430
Acta de Avance 2	12/04/2021	4.684.360	4.684.360		4.684.360
Acta de avance 3	26/05/2021	6.248.110	6.248.110		6.248.110
Acta de avance 4	21/06/2021	10.298.720	10.298.720		10.298.720
TOTAL EJECUTADO		**$24.869.620**			
SALDO CONTRATO	0				
VALOR A LIBERAR OTROS	0				
VALOR A LIBERAR CORNARE	0				

PARÀGRAFO: El objeto y las obligaciones establecidas en el contrato En mención fue recibido a satisfacción por parte de la CORPORACIÓN, por lo tanto, las partes declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas.

Dada en El Municipio de El Santuario, a los 26 OCT 2021

LUZ FABIOLA MARIN CASTAÑO
Subdirectora Administrativa y Financiera

WILTHER DE JESUS LOPEZ G.
Rep. de Acción Ambiental

DAVID ECHEVERRI LOPEZ
Supervisor

ALVARO LOPEZ GALVIS
Coordinador de la Supervisión

OLADIER RAMIREZ GOMEZ
Vo.Bo. Secretario General

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71482077 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/12/2024 12:12 PM

Código Verificación: **C6HL3TZJ91**

Válida hasta: **11/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EL JEFE DE LA OFICINA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, ÁREAS PROTEGIDAS Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

HACE CONSTAR QUE:

CORNARE ha suscrito con la CORPORACION NACIONAL PARA LA GESTION AMBIENTAL identificada con NIT número 900408049-8 y representada legalmente por el señor WILTER DE JESUS LOPEZ GRISALES identificado con cedula de ciudadanía número 71.482.077, el siguiente contrato:

NRO.	OBJETO	ESTADO
641-2023	REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (Podocnemis lewyana) EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE.	Terminado y sin liquidar

Cumplimento a cabalidad con el objeto contratado y siguiendo las recomendaciones técnicas requeridas. Por lo tanto, se acredita la idoneidad del contratista y su responsabilidad en la correcta ejecución de esta acciones contratadas.

Dada en el municipio de El Santuario el día 11 de diciembre de 2024.

DAVID ECHEVERRI LÓPEZ
Jefe de la Oficina Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos CORNARE

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99.
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO No. 517-2021
CONTRATISTA: CORPORACION NACIONAL PARA LA GESTION AMBIENTAL – ACCION AMBIENTAL

SUPERVISOR: DAVID ECHEVERRI LOPEZ
COORDINADOR DE LA SUPERVISION: ALVARO LOPEZ GALVIS

OBJETO: "REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (Podocnemis lewyana) EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE"

VALOR INICIAL: $23.814.750
VALOR FINAL: $23.814.750
APORTE CORNARE: $23.814.750
FECHA DE INICIACIÓN: Dos (02) de noviembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: Dos (02) de junio de 2022
LOCALIZACION: El Santuario.
PLAZO INICIAL: Siete (07) meses
PLAZO FINAL: Siete (07) meses

La Dra. **Luz Fabiola Marín Castaño**, Subdirectora Administrativa y Financiera, el Dr. **Oladier Ramírez Gómez** Secretario General, El Señor **David Echeverri López**, supervisor por CORNARE, El Señor **Álvaro López Galvis**, Coordinador de la supervisión y el Señor **Wilther de Jesús López Grizalez** Rep. Legal Acción Ambiental, acordaron liquidar el contrato en mención.

ACTA / factura/cuenta de cobro	FECHA DEL ACTA / factura/cuenta de cobro	VALOR ACTA / factura/cuanta de cobro	APORTE CORNARE	VALOR TOTAL
ACTA 1	09/12/2021	4.090.000	4.090.000	4.090.000
ACTA 2	16/03/2022	13.074.750	13.074.750	13.074.750
ACTA 3	01/06/2022	6.650.000	6.650.000	6.650.000
TOTAL EJECUTADO		23.814.750	23.814.750	23.814.750
SALDO CONTRATO	0			
VALOR A LIBERAR OTROS	0			
VALOR A LIBERAR CORNARE	0			

PARÀGRAFO: El objeto y las obligaciones establecidas en el contrato en mención, fueron recibidos a satisfacción por parte de la CORPORACIÓN, por lo tanto, las partes declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas.

Dada en El Municipio de El Santuario, a los 07 DIC 2022

LUZ FABIOLA MARIN CASTAÑO
Subdirectora Administrativa y Financiera

WILTHER DE JESUS LOPEZ G.
Rep Legal Acción Ambiental

DAVID ECHEVERRI LOPEZ
Supervisor

ALVARO LOPEZ GALVIS
Coordinador de la Supervisión

OLADIER RAMIREZ GOMEZ
Vo.Bo. Secretario General

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO No. 435-2020

CONTRATISTA: CORPORACION NACIONAL PARA LA GESTION AMBIENTAL.

SUPERVISOR: DAVID ECHEVERRI LOPEZ

COORDINADOR DE LA SUPERVISION: ALVARO LOPEZ GALVIS

OBJETO: "CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RÍO *(Podocnemis lewyana)* EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE."

VALOR INICIAL: $21.752.440
VALOR FINAL: $24.869.620
APORTE CORNARE: $24.869.620

FECHA DE INICIACIÓN: 13 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 13 DE AGOSTO DE 2021

LOCALIZACION: MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO.

PLAZO INICIAL: **8** MESES
PLAZO FINAL: **9** MESES

La Dra. **LUZ FABIOLA MARIN CASTAÑO**, Subdirectora Administrativa y Financiera, el Dr **OLADIER RAMIREZ GÓMEZ** Secretario General, el Señor **DAVID ECHEVERRI LÓPEZ**, supervisor por CORNARE, el Señor **ALVARO LOPEZ GALVIS**, Coordinador de la supervisión y la Señora **WILTHER DE JESUS LOPEZ GRISALES**, Rep. de Acción Ambiental, acordaron liquidar el contrato en mención.

ACTA N°	FECHA DEL ACTA	VALOR ACTA /	APORTE CORNARE		VALOR TOTAL
Acta de avance 1	9/12/2020	3.638.430	3.638.430		3.638.430
Acta de Avance 2	12/04/2021	4.684.360	4.684.360		4.684.360
Acta de avance 3	26/05/2021	6.248.110	6.248.110		6.248.110
Acta de avance 4	21/06/2021	10.298.720	10.298.720		10.298.720
TOTAL EJECUTADO		**$24.869.620**			
SALDO CONTRATO	0				
VALOR A LIBERAR OTROS	0				
VALOR A LIBERAR CORNARE	0				

PARÀGRAFO: El objeto y las obligaciones establecidas en el contrato En mención fue recibido a satisfacción por parte de la CORPORACIÓN, por lo tanto, las partes declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas.

Dada en El Municipio de El Santuario, a los 26 OCT 2021

LUZ FABIOLA MARIN CASTAÑO
Subdirectora Administrativa y Financiera

WILTHER DE JESUS LOPEZ G.
Rep. de Acción Ambiental

DAVID ECHEVERRI LOPEZ
Supervisor

ALVARO LOPEZ GALVIS
Coordinador de la Supervisión

OLADIER RAMIREZ GOMEZ
Vo.Bo. Secretario General

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ROMERO	GEREZ	ISABEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 60286851

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. ( ) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 14 MES 07 AÑO 1961

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CESAR

MUNICIPIO: SAN ALBERTO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

ESTACION COCORNA

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: PUERTO TRIUNFO

TELÉFONO: 312 773 82 40 EMAIL: irgded@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X

TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICA

FECHA DE GRADO: MES 12 AÑO 2006

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TL	5	X		Tecnóloga en Manejo de Gestión Ambiental	07	2013	
TC	5	X		Técnica Profesional en Silvicultura y	12	2008	
				Aprovechamiento de Plantaciones para			
				la Producción Maderera			
Formación	0.5	X		Formación a facilitadores y promotores Ambientales	12	2015	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Español		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación para la conservación de las tortugas		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Puerto Triunfo	irgded@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3127738240	DÍA 21 MES 12 AÑO 2010	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinadora del centro	Ambiental	Estación Cocorná

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Corporación Nacional para la Gestión Ambiental		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Puerto Triunfo	corporacion.nga@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3113625244	DÍA 13 MES 10 AÑO 2023	DÍA 13 MES 05 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Técnica Ambiental	Ambiental	Estación Cocorná

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Asociación Ambientalista Futuro Verde AAFUVER		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Puerto Triunfo	lisvania_lis2009@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3144109232	DÍA 10 MES 04 AÑO 2016	DÍA 10 MES 08 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Tecnóloga	Ambiental	Crr-12N°12-04

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Municipio de Puerto Triunfo	x		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Puerto Triunfo	magdatr361@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3136214074	DÍA 03 MES 01 AÑO 2012	DÍA 30 MES 12 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Técnica	Ambiental	Puerto Triunfo

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD: ASOPESMIEL		PÚBLICA:	PRIVADA: x	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Antioquia	MUNICIPIO: Sonsón		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS: 3207343677	FECHA DE INGRESO: DÍA 03 MES 02 AÑO 2010		FECHA DE RETIRO: DÍA 03 MES 12 AÑO 2010	
CARGO O CONTRATO: Técnica	DEPENDENCIA: Ambiental		DIRECCIÓN: San Miguel	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD:		PÚBLICA:	PRIVADA:	PAÍS:
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO:	DEPENDENCIA:		DIRECCIÓN:	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD:		PÚBLICA:	PRIVADA:	PAÍS:
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO:	DEPENDENCIA:		DIRECCIÓN:	

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	14	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	15	11

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Puerto Triunfo, 11 de diciembre de 2024

Isabel Ramirez C.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ISABEL ROMERO GEREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 60.286.851

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral basado en competencias y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Título

Para desempeñarse como:

TÉCNICO PROFESIONAL EN SILVICULTURA Y APROVECHAMIENTO DE PLANTACIONES PARA LA PRODUCCION DE MADERA

Con una duración de 2640 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en Puerto Berrío A los Treinta (30) días del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho (2008)

ADOLFO PATIÑO CARDONA
SUBDIRECTOR COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ISABEL ROMERO GEREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 60.286.851

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

MANEJO DE GESTIÓN AMBIENTAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Santuario, a los veinticinco (25) dias del mes de julio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

6276254 - 25/07/2013
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920300259838CC60286851C.

Formación a Facilitadores

Educación Ambiental, compromiso con el futuro de Nuestra Región

La Corporación Autónoma Regional
de las cuencas de los ríos Negro y Nare CORNARE

Hace Saber que

ISABEL ROMERO G. con cc: 60.286.851

Participó en el curso promovido por nuestra corporación como mecanismo de cualificación de los facilitadores que acompañan procesos pedagógicos ambientales en nuestra jurisdicción.

Para constancia se firma en Rionegro, el día 14 de diciembre de 2015

Carlos Mario Zuluaga
Director General
CORNARE

Luz Fabiola Marín
Subdirectora de
Gestión Ambiental

Hernán Javier Martínez
Coordinador de
Educación Ambiental

EL HOMBRE POR NATURALEZA
Cornare

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 60.286.851
ROMERO GEREZ
APELLIDOS
ISABEL
NOMBRES
FIRMA

INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
14-JUL-1961
SAN ALBERTO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50
ESTATURA
O-
G.S. RH
F
SEXO
09-DIC-1979 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-0721400-00687437-F-0060286851-20150417
0043915535A 1
41997970

CERTIFICA QUE

La señora **ISABEL ROMERO GEREZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 60.286.851 de Cúcuta, se desempeñó **TÉCNICA AMBIENTAL** en el Centro de Conservación y Preservación de la Tortuga de Río por un periodo comprendido entre el 13 de octubre de 2023 y el 13 de mayo del 2024, cumpliendo con las siguientes funciones:

1. Realizar el seguimiento a las posturas de la tortuga de río en las playas del río claro Cocorná sur
2. Realizar la recolección de nidadas y cuidado de las mismas
3. Realizar la asistencia para el manejo de los huevos y las tortuguillas durante el tiempo de adaptación a las piscinas de transición y determinar momento óptimo de la liberación
4. Garantizar el cuidado permanente a las tortugas en estado juvenil y adulto que requieran periodos de recuperación
5. Organizar la logística para las actividades de seguimiento a las posturas y repoblamientos de tortuga de río
6. Convocar a las comunidades locales para participar en las jornadas de liberación de tortuguillas
7. Realizar capacitación y sensibilización en torno a la importancia de la conservación de la especie, dirigida a la comunidad, visitantes y participantes de las jornadas de repoblamientos con neonatos de tortuga de río
8. Llenar listados de asistencia de las personas que asisten a las jornadas de repoblamiento y entregar evidencia de los refrigerios (calidad y cantidad).
9. Diligenciar el formato recolección de nidadas
10. Diligenciar el formato de porcentaje de eclosión y traslado a piscina de transición
11. Diligenciar el formato de supervivencia y liberación
12. Diligenciar el libro de ingresos

13. Diligenciar acta de recepción de animales e historia individual
14. Supervisar la recolección de material vegetal de manera que haya una oferta permanente para la alimentación de las tortugas
15. Supervisar y garantizar la alimentación diaria de las tortugas conforme a los requerimientos.
16. Asegurar las condiciones necesarias para la incubación de los huevos (temperatura y marcación)
17. Informar al supervisor del contrato con mínimo 15 días de anterioridad la ejecución de actividades de monitoreo de nidadas y repoblamientos, para que estos brinden acompañamiento

Destacándose por su amplia experiencia y profundo conocimiento en la ejecución de actividades relacionadas con la conservación de la fauna, especialmente en el cuidado, conservación y preservación de la tortuga de río (*Podocnemis lewyana*).

Su dedicación, responsabilidad y pasión por esta causa ambiental son elementos clave que han marcado su desempeño en este ámbito.

Para constancia se firma a los 11 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

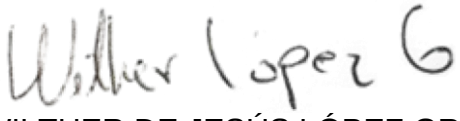

WILTHER DE JESÚS LÓPEZ GRIZALEZ
Representante legal

FUNDACION PARA LA CONSERVACION Y PROTECCIÓN
DE LA TORTUGADE RIO. ISABEL ROMERO GEREZ.
CORREGIMIENTO ESTACIÓN COCORNA,
MUNICIPIO PUERTO TRIUNFO. ANTIOQUIA.
NIT 901351773-9 CE. CELULAR 312 773 82 40

CERTIFICA QUE:

La señora **ISABEL ROMERO GEREZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 60.286.851 de Cúcuta, se viene desempeñando como coordinadora del centro de conservación desde 21 de diciembre del año 2010 hasta la fecha.

Destacándose por su amplia experiencia y conocimiento en la ejecución de acciones de sensibilización y educación ambiental, para la generación del cambio cultural de los pobladores y visitantes, logrando concientizar a las comunidades sobre la importancia de la conservación de una especie amenazada como la tortuga de río.

Además, es una persona experta en la identificación y recolección de los huevos de tortuga de río que se encuentran en las playas del Río Claro Cocorná Sur y que se encuentran en estado vulnerable, ha coordinado las jornadas de seguimiento y recolección de estos huevos y posterior incubación.

De igual forma, ha garantizado la alimentación adecuada a las tortugas que se encuentran es estado neonatal, juvenil y adulto. Ha coordinado las jornadas de repoblamiento de los neonatos de tortuga.

Para constancia se firma a los 11 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

JUNTA DIRECTIVA
FUNDACION PARA LA CONSERVACION Y PROTECCIÓN
DE LA TORTUGADE RIO

ACUERDO DE VOLUNTADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA TORTUGA DE RÍO *(PODOCNEMIS LEWYANA)* ENTRE LA FUNDACION ISABEL ROMERO GEREZ Y LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL (ACCIÓN AMBIENTAL).

CONSIDERACIONES

La **Corporación Nacional para la Gestión Ambiental (CORNARE)** ha llevado a cabo diversas acciones en favor de la conservación y manejo de las poblaciones de tortuga de río (*Podocnemis lewyana*) dentro de su jurisdicción, a través de contratos bajo la modalidad de Mínima Cuantía. Entre estos, se destacan los siguientes:

- Contrato 435-2020, con el objetivo de **"Contribuir a la conservación y manejo de las poblaciones de tortuga de río (*Podocnemis lewyana*) en la jurisdicción de CORNARE."**
- Contrato 517-2021, cuyo propósito fue **"Realizar acciones que contribuyan a la conservación y manejo de las poblaciones de tortuga de río (*Podocnemis lewyana*) en la jurisdicción de CORNARE."**
- Contrato 641-2023, cuyo fin fue **"Realizar acciones para contribuir a la conservación y manejo de las poblaciones de tortuga de río (*Podocnemis lewyana*) en la jurisdicción de CORNARE."**

Estas iniciativas se han desarrollado principalmente en el municipio de Puerto Triunfo, específicamente en el corregimiento Estación Cocorná, donde se encuentra el Centro de Conservación y Preservación de la Tortuga de Río. Este centro es operado por la **Fundación Isabel Romero Gerez** en colaboración con la comunidad local, con el objetivo de:

1. Contribuir a la conservación de la tortuga de río mediante la instalación de corrales de incubación.
2. Desarrollar actividades de investigación.
3. Implementar un plan de educación y sensibilización ambiental, para crear conciencia sobre la importancia del cuidado del medio ambiente en general.

Este centro fue creado con la misión de sensibilizar a los habitantes y visitantes a través de la educación ambiental, destacando la relevancia de preservar la especie. Asimismo, promueve acciones de recolección de nidadas en las playas de anidación identificadas en el Río Claro Cocorná Sur, y realiza el seguimiento, alimentación y liberación de las tortugas en el momento oportuno.

Desde hace varios años, las organizaciones no gubernamentales **Fundación Isabel Romero Gerez** y **Corporación Nacional para la Gestión Ambiental** han trabajado en conjunto para conservar la especie *Podocnemis lewyana*, contando con el respaldo de la **Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE)**, que dentro de su Plan de Acción Institucional, tiene programas orientados a la conservación de especies amenazadas.

Ambas organizaciones están facultadas para suscribir acuerdos que garanticen el desarrollo de acciones que favorezcan la conservación y manejo de las poblaciones de tortuga de río (*Podocnemis lewyana*). En este contexto, han acordado formalizar el presente **Acuerdo de Voluntades**, con el objetivo de unir esfuerzos en la conservación de especies amenazadas, como la tortuga de río. Para ello, se comprometen al desarrollo de las siguientes acciones:

COMPROMISOS

Por parte de la FUNDACIÓN ISABEL ROMERO GEREZ:

- Facilitar los espacios físicos del bien inmueble del Centro de Conservación y Preservación de la Tortuga de Río, en el corregimiento Estación Cocorná del municipio de Puerto Triunfo, para la incubación ex situ de los huevos recolectados, así como el cuidado, supervisión y seguimiento de los mismos hasta su eclosión.

- Facilitar los espacios físicos del bien inmueble del Centro de Conservación y Preservación de la Tortuga de Río, en el corregimiento Estación Cocorná del municipio de Puerto Triunfo. para el cuidado, alimentación, supervisión y seguimiento de los neonatos de tortuga en las piscinas de paso.

- Acompañar las diferentes jornadas de educación y sensibilización ambiental, promoviendo la conservación de la tortuga de río.

- Acompañar las jornadas de seguimiento y recolección a las posturas de la tortuga de río en las playas del río Claro Cocorná Sur.

- Acompañar las jornadas de repoblamiento de los neonatos de tortuga de río.

- Supervisar y velar que se cumplan con las acciones para la conservación de la tortuga de río en el Centro de Conservación y Preservación.

Por parte de CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL:

- Brindar apoyo en el uso adecuado de los espacios físicos del bien inmueble del Centro de Conservación y Preservación de la Tortuga de Río, en el corregimiento Estación Cocorná del municipio de Puerto Triunfo.

- Colaborar en el cuidado, alimentación, supervisión y seguimiento de los neonatos de tortuga en las piscinas de paso.

- Apoyar en las jornadas de educación y sensibilización ambiental a favor de la conservación de la tortuga de río.

- Colaborar en las jornadas de seguimiento y recolección de las posturas de las tortugas de río en las playas del río Claro Cocorná Sur.

- Brindar apoyo en las jornadas de repoblamiento de los neonatos de tortuga de río.

- Gestionar la alimentación adecuada para las tortugas en estado neonatal, juvenil y adulto que se encuentran en el Centro de Conservación y Preservación de la Tortuga de Río.

- Gestionar los insumos necesarios para la limpieza, desinfección y mantenimiento del Centro de Conservación y Preservación de la Tortuga de Río.

- Gestionar los insumos de papelería y formatos para el seguimiento adecuado en el Centro de Conservación y Preservación de la Tortuga de Río.

PLAZO DEL ACUERDO: El presente acuerdo tiene una duración de **dos años**, contados a partir de la fecha de su firma, con la posibilidad de prórroga previa conformidad de ambas partes.

Para constancia se firma a los 11 días del mes diciembre del año 2024.

ISABEL ROMERO GEREZ
CC 60.286.851 de Cúcuta
Presidenta FUNDACIÓN IRG

WILTHER DE JESÚS LÓPEZ GRIZALEZ
CC 71.482.077 de Puerto Triunfo
Representante legal ACCIÓN AMBIENTAL

FOTOGRAFÍAS

CENTRO DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA TORTUGA DE RÍO CORREGIMIENTO ESTACIÓN COCORNÁ MUNICIPIO PUERTO TRIUNFO

Incubación huevos de tortuga de río

Piscinas de paso para tortugas de río en estado neonatal, juvenil y adulto

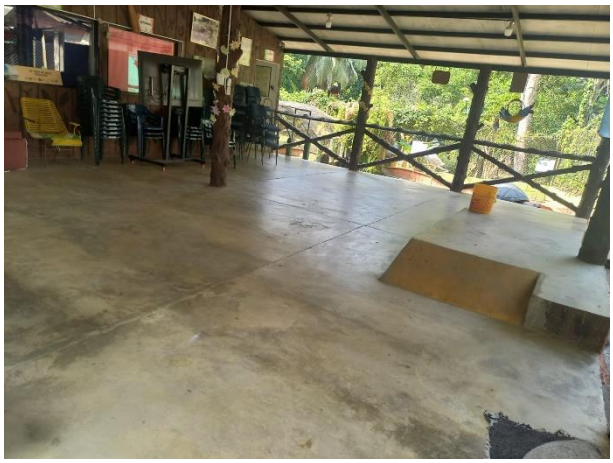

Espacios para las jornadas de educación y sensibilización ambiental en pro de la conservación de la tortuga de río

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2024 - 08:15:37
Recibo No. S000325207, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qqS4vJpWfG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ISABEL ROMERO GEREZ
Nit : 901351773-9
Domicilio: Puerto Triunfo, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502041
Fecha de inscripción: 27 de diciembre de 2019
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 9 12 61 BRR LAS MALVINAS CORR ESTACION COCORNA - Cgto estacion cocorna
Municipio : Puerto Triunfo, Antioquia
Correo electrónico : tortugarioec2010@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3127738240
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 9 12 61 BRR LAS MALVINAS CORR ESTACION COCORNA - Cgto estacion cocorna
Municipio : Puerto Triunfo, Antioquia
Correo electrónico de notificación : tortugarioec2010@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3127738240

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 03 de diciembre de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Puerto Triunfo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2019, con el No. 6912 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ISABEL ROMERO GEREZ.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La fundación isabel romero gerez tiene como objeto general propender por la supervivencia de las tortugas de rio con actividades educativas, de investigación y sensibilización a la comunidad en general (propios y extranjeros), por medio de alianzas y apoyos institucionales tanto públicos como privados, procurando el cuidado y preservación de la especie con programas de liberación, promoviendo el uso responsable del rio cocorna por ser lugar turístico y ecosistema de las tortugas y demás especies de fauna y flora de la región. Objetivo general: Contribuir a la conservación de tortugas de rio con corrales de incubación, desarrollando actividades de investigación e implementación de un plan de educación y sensibilización ambiental, creando conciencia ambiental sobre la importancia y cuidado del medio ambiente en general. Objetivos específicos; monitorear, recopilar y analizar datos científicos de tortugas en el rio coco en convenio con universidades y empresas tanto públicas como privadas. Educar y sensibilizar a la población estudiantil de la zona, actores públicos y privados a través de la realización de un plan educativo. Planear, evaluar y ejecutar proyectos socio-Empresariales y ambientales en convenio con entidades públicas, privadas y ong's. Establecer relaciones interinstitucionales y empresariales, a través de convenios y licitaciones tendientes a la conservación de tortugas y cuidado del medio ambiente. La fundación para garantizar el logro de sus objetivos, empleará los siguientes mecanismos realizar y/o evaluar estudios de diagnóstico, planes de desarrollo, estudios de opinión, etc., Que permitan identificar objetivamente la problemática social y ambiental, para diseñar propuestas y proyectos conducentes a su solución. Participar en eventos y programas en donde se definan estrategias y políticas de desarrollo. Gestionar ante la administración pública o privada y ong's, la evaluación, aprobación y financiamiento de proyectos sociales, de emprendimiento y ambientales. En el desarrollo de su objeto social, la fundación isabel romero gerez, podrá realizar toda clase de actos u operaciones civiles, mercantiles y de cualquier índole, permitidas por la ley y conforme a las sanas costumbres, para procurar los recursos necesarios a fin de prestar un mejor servicio a la comunidad. Podrá adquirir, enajenar y permutar bienes muebles e inmuebles a cualquier título, gravarlos, limitar su dominio, darlos en tenencia, recibir o dar dinero en mutuo con o sin interés, negociar, girar, aceptará endosar toda clase de títulos valores, aceptar o ceder derechos o créditos, renovar obligaciones y abrir cuentas y depósitos bancarios. En contribución al bienestar de la sociedad y al crecimiento y fortalecimiento de la fundación, isabel romero gerez, elaborará

proyectos y ejecutará los programas de inversión y gestión social que contribuyan al desarrollo humano, social y sostenible.

PATRIMONIO

$ 50.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: Actuar como representante legal de la fundación. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación. Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos - Emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de (indique un valor o salados mínimos mensuales legales vigentes) necesita de autorización previa de la junta directiva. Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Paragrafo: Del representante legal suplente: El suplente del presidente de la junta directiva es el representante legal suplente de la fundación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 03 de diciembre de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2019 con el No. 6912 del libro I del

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	ISABEL ROMERO GEREZ	C.C. No. 60.286.851
PRESIDENTE SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CAMILO TORO HENAO	C.C. No. 8.162.053

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FEYBER YAMIT DIAZ ROMERO	C.C. No. 4.438.970
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ALVARO DIAZ PINEDA	C.C. No. 18.966.672
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ALVARO DIAZ ROMERO	C.C. No. 91.184.769

Por Acta No. 001 del 10 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2024 con el No. 8445 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FEYBER YAMIT DIAZ ROMERO	C.C. No. 4.438.970

Por Acta No. 001 del 03 de diciembre de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2019 con el No. 6912 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ALVARO DIAZ PINEDA	C.C. No. 18.966.672
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ALVARO DIAZ ROMERO	C.C. No. 91.184.769

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 03 de diciembre de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en

esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2019 con el No. 6912 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RUBELIO PORRAS RENDON	C.C. No. 70.117.923	81376

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Fecha expedición: 07/11/2024 - 08:15:37
Recibo No. S000325207, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qqS4vJpWfG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $15.698.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

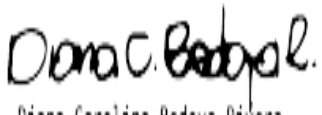

Diana Carolina Bedoya Rivera
Secretaria

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

1 Sobre único

1.1	PROPUESTA ECONÓMICA PARA REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (Podocnemis lewyana) EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

35.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	77111507	PROPUESTA ECONÓMICA PARA REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (Podocnemis lewyana) EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE, cumpliendo con las especificaciones técnicas del número 4 de los estudios previos	1,00	UN	36.356.995,00	35.000.000,00	35.000.000,00

1.2	Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente. (Documento anexo)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente. (Documento anexo))

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente. (Documento anexo)'.

1.3	Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, expedido con no más de dos (2) meses antes del cierre del proceso de contratación.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, expedido con no más de dos (2) meses antes del cierre del proceso de contratación.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, expedido con no más de dos (2) meses antes del cierre del proceso de contratación.'.

1.4	Acta de constitución de consorcio o Unión Temporal. (en caso de que aplique)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Acta de constitución de consorcio o Unión Temporal. (en caso de que aplique))

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Acta de constitución de consorcio o Unión Temporal. (en caso de que aplique)'.

1.5	Certificación de encontrarse al día en los sistemas de seguridad social y parafiscales firmada por el Representante Legal o el Revisor Fiscal y copia Tarjeta Profesional.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación de encontrarse al día en los sistemas de seguridad social y parafiscales firmada por el Representante Legal o el Revisor Fiscal y copia Tarjeta Profesional.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificación de encontrarse al día en los sistemas de seguridad social y parafiscales firmada por el Representante Legal o el Revisor Fiscal y copia Tarjeta Profesional.'.

1.6	Registro Único Tributario RUT	Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro Único Tributario RUT)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Registro Único Tributario RUT'.

1.7	Fotocopia de la cedula del Representante Legal o persona natural según el caso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia de la cedula del Representante Legal o persona natural según el caso.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Fotocopia de la cedula del Representante Legal o persona natural según el caso.'.

1.8	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal. '.

1.9	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal. '.

1.10	Certificado de antecedentes de la Policía Nacional a nombre de la persona natural o representante legal según sea el caso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de antecedentes de la Policía Nacional a nombre de la persona natural o representante legal según sea el caso.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de antecedentes de la Policía Nacional a nombre de la persona natural o representante legal según sea el caso. '.

1.11	Certificado de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de la persona natural o representante legal según sea el caso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de la persona natural o representante legal según sea el caso.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de la persona natural o representante legal según sea el caso.'.

1.12	Certificación de experiencia de haber ejecutado contratos con objetos similares con entidades públicas o privadas. VERIFICAR EL NUMERAL 5 DE LAS CLAUSULAS ADICIONALES, EN EL CUAL SE EXPLICA EL REQUISITO DE EXPERIENCIA.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación de experiencia de haber ejecutado contratos con objetos similares con entidades públicas o privadas. VERIFICAR EL NUMERAL 5 DE LAS CLAUSULAS ADICIONALES, EN EL CUAL SE EXPLICA EL REQUISITO DE EXPERIENCIA.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificación de experiencia de haber ejecutado contratos con objetos similares con entidades públicas o privadas. VERIFICAR EL NUMERAL 5 DE LAS CLAUSULAS ADICIONALES, EN EL CUAL SE EXPLICA EL REQUISITO DE EXPERIENCIA.'.

1.13	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (persona natural), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (persona natural), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (persona natural), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.'.

1.14	El proponente deberá acreditar experiencia mínima de un (1) año en ejecución de actividades relacionada con el manejo y conservación de la especie tortuga de Rio (Podocnemis lewyana).	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá acreditar experiencia mínima de un (1) año en ejecución de actividades relacionada con el manejo y conservación de la especie tortuga de Rio (Podocnemis lewyana).)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá acreditar experiencia mínima de un (1) año en ejecución de actividades relacionada con el manejo y conservación de la especie tortuga de Rio (Podocnemis lewyana).'.

1.15	El proponente deberá presentar la hoja de vida del técnico en recursos naturales, que tenga la idoneidad y la experiencia requerida para el presente proceso, adjuntando los certificados de experiencia en el manejo y conservación de tortuga de rio (Podocnemis lewyana), en el que se acrediten como mínimo dos (2) años de experiencia laboral relacionada.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá presentar la hoja de vida del técnico en recursos naturales, que tenga la idoneidad y la experiencia requerida para el presente proceso, adjuntando los certificados de experiencia en el manejo y conservación de tortuga de rio (Podocnemis lewyana), en el que se acrediten como mínimo dos (2) años de experiencia laboral relacionada.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá presentar la hoja de vida del técnico en recursos naturales, que tenga la idoneidad y la experiencia requerida para el presente proceso, adjuntando los certificados de experiencia en el manejo y conservación de tortuga de rio (Podocnemis lewyana), en el que se acrediten como mínimo dos (2) años de experiencia laboral relacionada.'.

1.16	El proponente deberá presentar evidencias fotográficas de los espacios para la incubación ex situ de los huevos recolectados y la piscina de paso para los neonatos de tortuga, adicionalmente deberá certificar que cuenta con el bien inmueble que garantiza el cumplimiento de las actividades citadas en los estudios previos.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá presentar evidencias fotográficas de los espacios para la incubación ex situ de los huevos recolectados y la piscina de paso para los neonatos de tortuga, adicionalmente deberá certificar que cuenta con el bien inmueble que garantiza el cumplimiento de las actividades citadas en los estudios previos.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá presentar evidencias fotográficas de los espacios para la incubación ex situ de los huevos recolectados y la piscina de paso para los neonatos de tortuga, adicionalmente deberá certificar que cuenta con el bien inmueble que garantiza el cumplimiento de las actividades citadas en los estudios previos. '.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. S-PMC-050-2024

CONTRATO NÚMERO S-PMC-732-2024

Señor:
WILTHER DE JESÚS LÓPEZ GRISALEZ
CC. 71.482.077
Representante Legal
CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL
NIT 900.408.049-8
Dirección: Carrera 20 P 1 B Corregimiento Doradal
Puerto Triunfo- Antioquia
Teléfono: 3113625244
E-mail: corporacion.nga@gmail.com

Asunto: Aceptación oferta - Proceso de selección de mínima cuantía No S-PMC-050-2024

Respetado Señor:

La Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare- **Cornare**, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de Mínima Cuantía No. S-PMC-044-2024 procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada por usted.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente comunicación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

OBJETO: "REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (*Podocnemis lewyana*) EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE".

PLAZO: El contrato tiene un plazo de **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la suscripción del mismo, previa legalización del contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS** (**$35.000.000**) IVA INCLUIDO.

FORMA DE PAGO: Cornare cancelará previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, certificación del Supervisor de haber recibido a satisfacción el objeto del contrato, copia del RUT y acreditación de haber realizado el pago a los sistemas de seguridad social y parafiscal.

La Corporación efectuará el respectivo pago dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de los requisitos mencionados anteriormente.

Caducidad administrativa: Son causales de caducidad, y LA CORPORACIÓN podrá declararla mediante acto administrativo debidamente motivado y previo el procedimiento legal, en caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, las contenidas en cuanto sean aplicables en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que lo contemplan. La declaración de la caducidad[1] produce el hacer efectivas las multas y la cláusula penal pecuniaria.

Multas. Cornare podrá imponer multas sucesivas y proporcionales de hasta un diez por ciento (10%) del valor del contrato, en caso de mora o incumplimiento.

Penal pecuniaria: **Cornare** establece como pena por la caducidad o el incumplimiento de las obligaciones que en virtud del contrato adquiere EL CONTRATISTA, una suma equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, imputable como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que **Cornare** llegare a sufrir.

REGISTRO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los recursos para el presente contrato se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 745 del 16 de octubre 2024.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este contrato. Por tanto, deberán adoptar las medidas queles permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1266 de 2008, 1581 de2012, decreto 1377 de 2013, en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o normaque las modifique o sustituya. Como consecuencia de esta obligación legal, entreotras, deberán adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que acceden, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidadcomprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al contrato en tiempo y forma oportuna.

[1] La principal consecuencia de la declaratoria de caducidad de un contrato es su terminación y liquidación en el estado en que se encuentre, sin lugar a reconocimiento de indemnización alguna al contratista. Además, la entidad contratante puede ejecutar las garantías de cumplimiento del contrato, imponer al contratista penalidades de naturaleza económica por el incumplimiento. Por su parte, el contratista quedará inhabilitado para contratar con el estado durante cinco años.

DEL CONTRATISTA

a) Atender las recomendaciones de **Cornare**.
b) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
c) Realizar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas en los documentos del presente proceso.
d) Presentar informes de seguimiento para cada acta de avance, con los resultados y evidencias de ejecución de cada una de las actividades realizadas.
e) El proponente deberá acreditar experiencia mínima de un (1) año en ejecución de actividades relacionada con el manejo y conservación de la especie tortuga de Rio (*Podocnemis lewyana*).
f) El proponente deberá presentar la hoja de vida del técnico en recursos naturales, que tenga la idoneidad y la experiencia requerida para el presente proceso, adjuntando los certificados de experiencia en el manejo y conservación de tortuga de rio (*Podocnemis lewyana*), en el que se acrediten como mínimo dos (2) años de experiencia laboral relacionada.
g) El proponente deberá presentar evidencias fotográficas de los espacios para la incubación ex situ de los huevos recolectados y la piscina de paso para los neonatos de tortuga, adicionalmente deberá certificar que cuenta con el bien inmueble que garantiza el cumplimiento de las actividades citadas en los estudios previos.
h) Diligenciar los formatos y documentos entregados por CORNARE (Formato de recolección de nidadas, formato de porcentaje de eclosión, supervivencia y liberación, libro de ingresos, acta de recepción de animales, historia individual).
i) Informar a CORNARE las fechas de los repoblamientos para el acompañamiento.
j) Realizar la convocatoria a las comunidades locales para realizar los repoblamientos para garantizar su participación.
k) Suministrarle a los participantes de las actividades de seguimiento de las posturas de la tortuga de río y de los repoblamientos el respectivo chaleco salvavidas.
l) Suministrarle a los participantes de las actividades de seguimiento de las posturas de la tortuga de río y de los repoblamientos la póliza de seguro extremo que tenga cubrimiento principalmente de:

- Asistencia médica por accidente
- Traslados médicos por accidente
- Compensación o invalidez por desmembración accidental en transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo
- Compensación por muerte accidental en transporte terrestre, fluvial. Marítimo y aéreo
- Compensación por muerte por ahogamiento
- Renta por hospitalización por accidente diaria, 5 días máximo

m) Suministrarle a los participantes de las actividades de seguimiento de las posturas de la tortuga de río y de los repoblamientos, el refrigerio.
n) El contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros, entre otros para la entrega de los alimentos contratados a la Corporación.
o) Entregar los alimentos en la sede principal Cornare, auditorio Gloria Offir, Santuario, Antioquia según disponibilidad y en las fechas y horarios establecidos por Cornare y si el contratista tiene la facilidad de entregarlos en el municipio Rionegro (Carrera 47 No 64A – 263**)** de acuerdo a la ubicación del evento.
p) Cargar en el secop II los documentos de cada uno de los pagos y acorde a las instrucciones brindadas por Cornare

FIRMA ELECTRÓNICA: El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta maneradentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa

La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos hecha después del momento de lafirma gracias al sello de tiempo de la plataforma, así mismo cumple con lo establecido en La ley 527 de 1999 que regula el comercio electrónico, la cual estipula en el artículo 7 que todo acto que necesite de una firma se entenderá surtido y satisfecho cuando “Se ha utilizado un método que permita identificar al iniciador de un mensaje de datos y para indicar que el contenido cuenta con su aprobación”. El Decreto 2364 de 2012 que desarrolla el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 establece la Firma electrónica, como los “códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas” los cuales permiten identificar a unapersona, en relación con un mensaje de datos.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será delegada por el ordenador del gasto, quien contará con el jefe de oficina de Gestión de la Biodiversidad, A.P. y S.E como coordinador para ejercer la supervisión del contrato de mínima cuantía.

DOMICILIO: Para todos los fines legales que se deriven de la ejecución del contratose señala como domicilio el Municipio de El Santuario – Antioquia, carrera 59 número44-48, kilómetro 50 Autopista Medellín Bogotá.

CONTRATO: S-PMC-732-2024
Proyectó: Abogada/ Andrea Uran Madrigal

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7151866
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	12 días de tiempo transcurrido *(17/12/2024 4:42:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	S-PMC-732-2024
Objeto del contrato	REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (Podocnemis lewyana) EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	19/07/2025 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	20/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	20/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO - NARE

COLOMBIA, El Santuario

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Corporación Nacional para la Gestión Ambiental

COLOMBIA, Puerto Triunfo
Número de documento 900408049

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Corporación Nacional para la Gestión Ambiental	Bancolombia	Ahorros	25450414746

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Wlther de Jesus Lopez Grizales* ***Fecha de aprobación:*** *19/12/2024 5:24:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MONICA VELASQUEZ SALAZAR* ***Fecha de aprobación:*** *30/12/2024 9:06:31 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o	☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta atapas	☐Sí ☑No			
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
	☑ Cumplimiento del contrato			
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	10 días de tiempo transcurrido *(19/12/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Pago de salarios			
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	10 días de tiempo transcurrido *(19/12/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/07/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No			
	☑No. de SMMLV	200		
Fecha límite para entrega de garantías:	10 días de tiempo transcurrido *(19/12/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fecha de entrega de garantías: -		

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7151866
Proveedor Corporación Nacional para la Gestión Ambiental
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KM 54 AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA
Ubicación CO-ANT-05697 - El Santuario
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio El Santuario
Dirección KM 54 AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Municipio de Puerto Triunfo	COLOMBIA > Antioquia > Puerto Triunfo

1 CO1.PCCNTR.7151866

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
36.356.995,00	35.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		77111507	PROPUESTA ECONÓMICA PARA REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (Podocnemis lewyana) EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE, cumpliendo con las especificaciones técnicas del número 4 de los estudios previos	1,00	UN	36.356.995,00	35.000.000,00	36.356.995,00	35.000.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	S-PMC-732-2024 F-GJ-106_acta de aceptacion_Seleccion_Minima_Cuantia_V.04 (1).pdf	S-PMC-732-2024 F-GJ-106_acta de aceptacion_Seleccion_Minima_Cuantia_V.04 (1).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑ Sí ☐ No *	35.000.000
Total	35.000.000	

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	745	CDP	No se ha iniciado		36.356.995 COP	00-00-000000	-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer: 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF: -

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2253**

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 30 de diciembre de 2024

Beneficiario CORPORACION NACIONAL PARA LA GESTION AMBIENTAL **Nit:** 900408049 - 8

No. C.D.P. : 745 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 16 de octubre de 2024 **Sin Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONTRATO

CONTRATO: 732-2024 **Fecha:** 30/12/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (Podocnemis lewyana) EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
320102 - 2.003.2.10.02.009 - 4	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio-**Destinación Específica Sobretasa / participación ambiental - Corporacione	36.356.995,00
	Total Compromisos	$36.356.995,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$36.356.995,00
Valor Total Prog.	$36.356.995,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
P.E PRESUPUESTO

Elaboró: MLOPEZ

ISO	Código	Versión	Fecha

Fecha de Impresion: 31/12/2024 1:04:14p. m.

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2019

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5208678705

PÓLIZA No: 520 - 47 - 994000049525 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **LAURELES** COD. AGENCIA: 520 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	30	12	2024

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	30	12	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CORPORACION NACIONAL PARA GESTION AMBIENTAL** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.408.049-8**

DIRECCIÓN: CARRERA 20 PISO 1 B CORR DORADAL CIUDAD: PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6048342095

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.985.138-3**

BENEFICIARIO: **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.985.138-3**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	30/12/2024	19/11/2025	3,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	30/12/2024	19/07/2028	1,750,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 890985138 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO S-PMC-732-2024

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****5,250,000.00	$ **********65,277	$****11,000.00	$ *******14,493	$ **********90,770

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
ALIANSEGUROS DE COLOMBIA Y CIA LTDA	7177	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000520867870

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDA20700908F4795F

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna *** Celular:** 310 223 4304 *** Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 791 91 80 *** Fax:** (601) 791 91 80 *** Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2019

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5208678705

PÓLIZA No: 520 - 47 - 994000049525 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **LAURELES** COD. AGENCIA: 520 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	30	12	2024

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	30	12	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CORPORACION NACIONAL PARA GESTION AMBIENTAL** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.408.049-8**

DIRECCIÓN: CARRERA 20 PISO 1 B CORR DORADAL CIUDAD: PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6048342095

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.985.138-3**

BENEFICIARIO: **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.985.138-3**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	30/12/2024	19/11/2025	3,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	30/12/2024	19/07/2028	1,750,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 890985138 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO S-PMC-732-2024

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL OBJETO DEL CONTRATO

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADOCONMOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LALEYCOLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO S-PMC-732-2024 REFERENTE A REALIZAR ACCIONES PARACONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (Podocnemis lewyana) ENLAJURISDICCIÓN DE CORNARE

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
ALIANSEGUROS DE COLOMBIA Y CIA LTDA	7177	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000520867870

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDA20700908F4765E

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna *** Celular:** 310 223 4304 *** Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 791 91 80 *** Fax:** (601) 791 91 80 *** Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2024
Somos a Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5208678770

PÓLIZA No: 520 -74 - 994000023713 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **LAURELES** COD. AGE: 520 RAMO: 74 PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS			DIA	MES	AÑO
	30	12	2024		VIGENCIA DE LA PÓLIZA	30	12	2024	23:59		19 07 2025 23:59	201		30 12 2024
	FECHA DE EXPEDICIÓN					VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA A LAS	DIAS		FECHA DE IMPRESIÓN

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	30	12	2024	23:59		19	07	2025	23:59	201
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **CORPORACION NACIONAL PARA GESTION AMBIENTAL** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.408.049-8**

DIRECCIÓN: CARRERA 20 PISO 1 B CORR DORADAL CIUDAD: PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6048342095

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CORPORACION NACIONAL PARA GESTION AMBIENTAL** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.408.049-8**

DIRECCIÓN: CARRERA 20 PISO 1 B CORR DORADAL CIUDAD: **PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA** TELÉFONO: 6048342095

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: CORPORACION NACIONAL PARA GESTION AMBIEN NIT : 900408049

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA CIUDAD: MEDELLÍN

DIRECCION: MEDELLIN

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 260,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO S-PMC-732-2024 REFERENTE A REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (Podocnemis lewyana) EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE

ASEGURADO: CORPORACION NACIONAL PARA GESTION AMBIENTAL Y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE
BENFICIARIO: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE Y/O TERCEROS AFECTADOS

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***260,000,000.00	$ **********429,534	$*********0.00	$ *******81,612	$ **********511,146

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
ALIANSEGUROS DE COLOMBIA Y CIA LTDA	7177	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)000000000007000520867877

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDA20700908F47958 CLIENTE PBERRIO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna *** Celular:** 310 223 4304 *** Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 791 91 80 *** Fax:** (601) 791 91 80 *** Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000023713 **ANEXO:** 0 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 2

TOMADOR: CORPORACION NACIONAL PARA GESTION AMBIENTAL **IDENTIFICACION:** 900.408.049-8

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	CORPORACION NACIONAL PARA GE	900408049-8	MEDELLIN	MEDELLÍN	260,000,000.00	429,534	511,146

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
429,534	511,146

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE

CORNARE

En uso de las facultades delegadas por el Director General mediante Resolución número RE-04517 del 23 de octubre 2023, **APRUEBA** la Garantía Única constituida por la **CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL,** en cumplimiento a lo exigido en el contrato estatal de prestación de servicios número **S-PMC-732-2024,** dicha garantía es:

POLIZA	AMPARO	VIGENCIA	VALOR
520-47-994000049525 Anexo 0	Cumplimiento del contrato	30/12/2024-19/11/2025	$3.500.000
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	30/12/2024-19/07/2028	$1.750.000
520-47-994000049525 Anexo 1 (Se aclara el objeto del contrato)	Cumplimiento del contrato	30/12/2024-19/11/2025	$3.500.000
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	30/12/2024-19/07/2028	$1.750.000
520-74-994000023713 Anexo 0	Responsabilidad Civil Extracontractual	30/12/2024-19/07/2025	$260.000.000

NOTA: El contratista deberá ampliar las vigencias de las pólizas, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del convenio es del 30/12/2024 al 30/07/2025.

El Santuario, 30 diciembre de 2024.

OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ
Secretario General

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

Seleccionada Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2024

Seleccionada Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2019

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5208678705

PÓLIZA No: 520 - 47 - 994000049525 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **LAURELES** COD. AGENCIA: 520 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	16	01	2025
FECHA DE IMPRESIÓN	16	01	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CORPORACION NACIONAL PARA GESTION AMBIENTAL** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.408.049-8**

DIRECCIÓN: CARRERA 20 PISO 1 B CORR DORADAL CIUDAD: PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6048342095

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.985.138-3**

BENEFICIARIO: **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.985.138-3**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO	CUMPLIMIENTO	30/12/2024	30/11/2025	3,500,000.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	30/12/2024	30/07/2028	1,750,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 890985138 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO NUMERO S-PMC-732-2024

OBSERVACIONES
****

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****5,250,000.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
ALIANSEGUROS DE COLOMBIA Y CIA LTDA	7177	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000520867870

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDA20700906FB765F

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * **Celular:** 310 223 4304 * **Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 91 80 * **Fax:** (601) 791 91 80 * **Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2024
Somos a Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5208678770

PÓLIZA No: 520 -74 - 994000023713 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: **LAURELES** COD. AGE: 520 RAMO: 74 PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS		DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	16	01	2025		VIGENCIA DE LA PÓLIZA — VIGENCIA DESDE	19	07	2025	23:59		VIGENCIA HASTA	30	07	2025	23:59	11	FECHA DE IMPRESIÓN	16	01	2025

A LAS — A LAS — DIAS

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	19	07	2025	23:59		30	07	2025	23:59	11
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **CORPORACION NACIONAL PARA GESTION AMBIENTAL** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.408.049-8**

DIRECCIÓN: CARRERA 20 PISO 1 B CORR DORADAL CIUDAD: PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6048342095

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CORPORACION NACIONAL PARA GESTION AMBIENTAL** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.408.049-8**

DIRECCIÓN: CARRERA 20 PISO 1 B CORR DORADAL CIUDAD: **PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA** TELÉFONO: 6048342095

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: CORPORACION NACIONAL PARA GESTION AMBIEN NIT : 900408049

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA CIUDAD: MEDELLÍN

DIRECCION: MEDELLIN

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 260,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO S-PMC-732-2024 REFERENTE A REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (Podocnemis lewyana) EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE

ASEGURADO: CORPORACION NACIONAL PARA GESTION AMBIENTAL Y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE
BENFICIARIO: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE Y/O TERCEROS AFECTADOS

OBSERVACIONES
****

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA, VIGENCIA DESDE 30/12/2024 HASTA EL 30/07/2025

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***260,000,000.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
ALIANSEGUROS DE COLOMBIA Y CIA LTDA	7177	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000520867877

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDA20700906FB765E

CLIENTE

PBERRIO 0

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * **Celular:** 310 223 4304 * **Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 91 80 * **Fax:** (601) 791 91 80 * **Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO OBLIGADA A EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000023713 ANEXO: 1 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 2

TOMADOR: CORPORACION NACIONAL PARA GESTION AMBIENTAL IDENTIFICACION: 900.408.049-8

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	CORPORACION NACIONAL PARA GE	900408049-8	MEDELLIN	MEDELLÍN	260,000,000.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

Powered by CamScanner

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE

CORNARE

En uso de las facultades delegadas por el Director General mediante Resolución número RE-04517 del 23 de octubre 2023, **APRUEBA** la Garantía Única constituida por la **CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL,** en cumplimiento a lo exigido en el contrato estatal de prestación de servicios número **S-PMC-732-2024,** dicha garantía es:

POLIZA	AMPARO	VIGENCIA	VALOR
520-47-994000049525 Anexo 2	Cumplimiento del contrato	30/12/2024-30/11/2025	$3.500.000
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	30/12/2024-30/07/2028	$1.750.000
520-74-994000023713 Anexo 1	Responsabilidad Civil Extracontractual	30/12/2024-30/07/2025	$260.000.000

El Santuario, 16 de enero de 2025.

OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ
Secretario General

Aurán